

ACUERDO NÚMERO CNA-CD-004-2026

GUATEMALA, 12 DE FEBRERO DE 2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

CONSIDERANDO I

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 del Decreto número 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones, el Consejo Nacional de Adopciones es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para contraer obligaciones, correspondiéndole al Consejo Directivo, entre otras funciones, aprobar la distribución del presupuesto de ingresos y egresos asignado para cada ejercicio fiscal y los planes estratégicos y operativos institucionales, según lo establecido en la literal a) del Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 182-2010 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Adopciones.

CONSIDERANDO II

Que el Consejo Directivo, por medio del Acuerdo número CNA-CD-022-2025 aprobó el Plan Operativo Anual -POA- del Consejo Nacional de Adopciones correspondiente al ejercicio fiscal 2026, de conformidad con el presupuesto aprobado en el Decreto número 27-2025 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, sin embargo, el referido decreto se encuentra en suspenso temporal, según resolución de la Corte de Constitucionalidad del 30 de diciembre de 2025, por lo que, el Presidente de la República, por medio del Acuerdo Gubernativo 1-2026 aprobó la distribución analítica del Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, en el cual se aprobó la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

CONSIDERANDO III

Que con fecha 29 de enero de dos mil veintiséis, el Consejo Directivo, mediante Acuerdo Número CNA-CD-002-2026 aprobó la Modificación Presupuestaria 01-2026 con el objeto de ajustar el presupuesto en función de la asignación aprobada en el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, razón por la cual, mediante el Acuerdo número CNA-CD-003-2026 de fecha 12 de febrero de 2026 fue aprobada la actualización del Plan Operativo Multianual -POM- del Consejo Nacional de Adopciones para el período 2026-2030, por lo que, el Director General solicita la aprobación de la actualización del Plan Operativo Anual -POA- del Consejo Nacional de Adopciones para el ejercicio fiscal 2026, mismo que fue elaborado por las Unidades de Planificación y Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones, con base al Plan Estratégico Institucional 2019-2028 y la actualización del Plan Operativo Multianual -POM- 2026-2030.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 18 y 19 del Decreto número 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones, Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 182-2010 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Adopciones, con base a lo regulado en el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y con lo que para el efecto establece el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 1-2026 del Presidente de la República, Distribución analítica del presupuesto, conforme el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis,

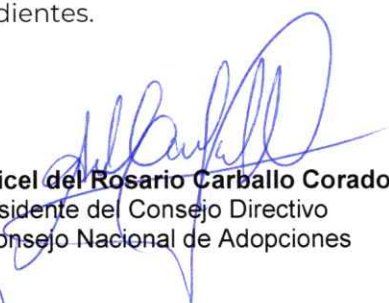
ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la actualización del Plan Operativo Anual -POA- del Consejo Nacional de Adopciones, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis (2026).



SEGUNDO: El presente Acuerdo surte efectos a partir de la presente fecha hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

TERCERO: La actualización del Plan Operativo Anual -POA- deberá cursarse a la Dirección General, Subdirección General, Coordinación del Equipo Multidisciplinario y sus respectivas Subcoordinaciones y a las Unidades de: Planificación, Administración Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Recursos Humanos, Comunicación Social, Tecnologías de la Información y Comunicación, Registro y Acceso a la Información Pública, para su conocimiento y efectos correspondientes.



Lcda. Aricel del Rosario Carballo Corado
Presidente del Consejo Directivo
del Consejo Nacional de Adopciones



Lic. Edwin Iván Márquez Chúa
Vocal I del Consejo Directivo
del Consejo Nacional de Adopciones



Firmado digitalmente por
EDDY GIOVANNI ORELLANA
DONIS / CONSEJO
NACIONAL DE ADOPCIONES

Lic. Eddy Giovanni Orellana Dónis
Vocal II del Consejo Directivo del Consejo
Nacional de Adopciones



ACTUALIZACIÓN

PLAN OPERATIVO ANUAL

-POA-

2026

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

-CNA-

Elaborado por:

Erwin Orlando Raxon Dubon
Coordinador de Planificación

Vo. Bo.:

Lcdo. Brenner Vinicio Camposeco Vásquez
Subdirector General

Lcda. Irma Elizabeth Quiroa Cuellar
Coordinador de Administración Financiera

Lcdo. Edwin Estuardo Mejicano Argüello
Director General

Guatemala, febrero de 2026

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	i
1. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	1
1.1 MISIÓN	1
1.2 VISIÓN	1
1.3 PRINCIPIOS Y VALORES.....	1
1.3.1 Principios	1
1.3.2 Valores	2
2. SERVICIOS ESTRATÉGICOS.....	3
2.1 RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NNA	3
2.1.1 Objetivo.....	4
2.1.2 Acciones.....	4
2.1.3 Resultado estratégico institucional vinculado	5
2.2 ASESORÍA A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS EN CONFLICTO CON SU PARENTALIDAD Y BÚSQUEDA DE ORÍGENES	5
2.2.1 Objetivo.....	5
2.2.2 Acciones.....	5
2.2.3 Resultado estratégico institucional vinculado	6
2.3 AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE HOGARES DE PROTECCIÓN, ABRIGO Y CUIDADO DE NIÑOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	6
2.3.1 Objetivo.....	6
2.3.2 Acciones.....	6
2.3.3 Resultado estratégico institucional vinculado	7
3. VINCULACIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024 - 2028.....	7
4. RECURSOS FINANCIEROS	8
4.1 PRINCIPALES ACTIVIDADES INICIALMENTE CONTEMPLADAS QUE SE VERÁN AFECTADAS CON EL AJUSTE AL POA 2026	9
4.1.1 Desconcentración en la prestación de servicios.....	9
4.1.2 Acciones a favor del cumplimiento de Sentencias de organismos nacionales e internacionales	10
4.1.3 Salud y Seguridad Ocupacional	10
4.1.4 Automatización de procesos sustantivos y administrativos.....	10
4.2 PRINCIPALES ACCIONES PRIORIZADAS DENTRO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL POA 2026	11
4.2.1 Programa “Restitución de los Derechos del NNA”	11
4.2.2 Programa “Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y búsqueda de orígenes”	11
4.2.3 Programa de “Autorización y Supervisión de Hogares de Protección, Abrigo y Cuidado de NNA y Organismos Internacionales”	12
4.2.4 Divulgación y promoción de los servicios del CNA	12
4.2.5 Fortalecimiento institucional	12
4.3 RED DE PRODUCCIÓN Y DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS.....	13
5. PROGRAMACIÓN ANUAL 2026.....	17
ANEXOS	19
ANEXO I - Actualización de Matriz de programación cuatrimestral	
ANEXO II - Actualización de Matriz de programación mensual	
ANEXO III - Actualización de Matriz de seguimiento anual	
ANEXO IV - Actualización de Clasificadores temáticos	

INTRODUCCIÓN

Por medio del Decreto número 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, se emitió la Ley de Adopciones, con el objeto de regular la adopción como una institución de interés nacional y sus procedimientos judicial y administrativo, creándose, además, el Consejo Nacional de Adopciones -CNA- como una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Además, dicho cuerpo legal instauro que el Consejo Nacional de Adopciones es la Autoridad Central en materia de Adopciones, de conformidad con lo establecido en el Convenio de La Haya.

Asimismo, por medio del Acuerdo Gubernativo número 182-2010 del Presidente de la República, fue emitido el Reglamento de la Ley de Adopciones, el cual desarrolla los procedimientos técnicos y administrativos de adopción establecidos en la Ley de Adopciones y regula el funcionamiento del Consejo Nacional de Adopciones y sus dependencias para el estricto cumplimiento de la Ley.

Bajo ese contexto, la Ley de Adopciones y su Reglamento establecen las principales funciones del Consejo Nacional de Adopciones que, entre otras, le corresponde asegurar la protección de los niños, niñas y adolescentes en proceso de adopción, promover la adopción nacional, con prioridad en los niños institucionalizados, asignar a cada niño en proceso de adopción la familia adecuada de acuerdo a su interés superior, reunir y conservar la información sobre los orígenes del niño, principalmente su identidad y la de sus padres, su historial médico y el de sus padres, velar por los niños en estado de adoptabilidad que ingresen a los hogares de protección y abrigo, recibir el consentimiento de los padres biológicos, previo asesoramiento de conformidad con la Ley de Adopciones, supervisar el período de socialización, dar seguimiento a los niños dados en adopción, autorizar, supervisar y monitorear en forma periódica a las entidades privadas, hogares de abrigo, hogares sustitutos que se dediquen al cuidado de los niños.

Para el cumplimiento de las funciones sustantivas, el Consejo Nacional de Adopciones orienta estratégicamente sus intervenciones a través de tres programas:

- a) **“Restitución de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente”** el cual se refiere a la restitución del derecho a la familia, a través de la adopción, de niños, niñas y adolescentes que han sido declarados adoptables por juez competente;
- b) **“Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y Búsqueda de Orígenes ”** mismo que se refiere a las acciones que realiza el Consejo Nacional de Adopciones en relación con el proceso de orientación, información y asesoría dirigida a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que voluntariamente desean dar a su hijo en adopción o la conservación del mismo, así como, recibir y tramitar solicitudes de personas adoptadas, respecto a obtener información sobre su familia de origen; y,
- c) **“Autorización y Supervisión de Hogares de Protección, Abrigo y Cuidado de Niños y Organismos Internacionales”**, que se refiere a las acciones que desarrolla el Consejo Nacional de Adopciones en función de autorización, registro, supervisión y monitoreo de hogares de protección dedicados al abrigo y cuidado temporal de NNA.

En función de los programas antes descritos, se desarrollan las acciones y actividades institucionales que buscan la restitución de derechos de la niñez y adolescencia guatemalteca,

por lo que, por medio del Acuerdo CNA-CD-022-2025 el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones aprobó el Plan Operativo Anual -POA- 2026 con las metas de corto plazo, enfocadas en hacer operativas las estrategias contenidas en el Plan Estratégico Institucional -PEI- del Consejo Nacional de Adopciones y del Plan Operativo Multianual institucional.

El Plan Operativo Anual incluía la programación de las actividades (metas y compromisos internos) y la estimación de presupuesto, incluyendo el aporte aprobado en el Decreto 27-2025 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, el cual ascendía a un monto de veinticuatro millones de quetzales (Q. 24,000,000.00); sin embargo, el referido decreto se encuentra en suspenso temporal, según resolución de la Corte de Constitucionalidad del 30 de diciembre de 2025, por lo que, el Presidente de la República, por medio del Acuerdo Gubernativo 1-2026 aprobó la distribución analítica del Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, en el cual se aprobó la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

Según Decreto 36-2024, al Consejo Nacional de Adopciones le fueron asignados veinte millones de quetzales (Q. 20,000,000.00), por lo que, el Consejo Directivo de esta Autoridad Central, por medio del Acuerdo CNA-CD-002-2026, aprobó la modificación presupuestaria 1-2026 para el registro de la disminución del presupuesto institucional por cuatro millones de quetzales (Q. 4,000,000.00), para ajustar el presupuesto de acuerdo con el aporte aprobado en el Decreto 36-2024.

De conformidad con la vinculación plan-presupuesto, la disminución del presupuesto del Consejo Nacional de Adopciones implica una reducción en las metas físicas inicialmente aprobadas, principalmente de los productos/subproductos de los programas sustantivos, no obstante, es importante indicar que el impacto en las metas es bajo debido a que se han priorizado gastos (compra de insumos), manteniendo el recurso humano para responder a la demanda y continuar con el compromiso de restitución de los derechos de la niñez y adolescencia. Sin embargo, cabe indicar que, con la disminución del presupuesto, se ven afectadas algunas acciones inicialmente contempladas, principalmente la desconcentración de servicios institucionales, que se tenía programado para contribuir al cumplimiento de lo ordenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que dictó sentencia en contra del Estado de Guatemala en el Caso Ramírez Escobar y Otros Vs. Guatemala, por lo que se considera importante el fortalecimiento presupuestario para el presente año para alcanzar los objetivos, metas y resultados planteados para el ejercicio fiscal 2026.

1. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Ante la necesidad de generar las condiciones que permitan ofrecer mejores servicios a los usuarios del Consejo Nacional de Adopciones (en adelante CNA), es importante el establecimiento de una dirección estratégica que permita a la Institución continuar con el compromiso de eficiencia y transparencia en los procesos de adopciones y demás acciones contenidas en la Ley de Adopciones y su Reglamento.

El Plan Estratégico del CNA establece las bases y la ruta para restituir el derecho a una familia a aquellos niños, niñas y adolescentes a quienes se les ha vulnerado, asegurando, sobre todo, el interés superior del niño. En concordancia con el contenido del Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Anual 2026 gira en torno al marco filosófico institucional, que se mencionan en los siguientes numerales.

1.1 MISIÓN

Somos la Autoridad Central en materia de adopciones en la República de Guatemala, responsable de reestablecer los derechos de la niñez y adolescencia para su desarrollo integral, mediante la preservación en su familia biológica o la integración en una familia adoptiva, garantizando su abrigo y protección mientras se restituyen sus derechos.

1.2 VISIÓN

Al año 2028 el CNA es una institución consolidada y especializada en la restitución del derecho a una familia a través de la adopción, en la preservación o reintegración familiar, de acuerdo con el interés superior del niño y velando por la atención integral de la niñez institucionalizada.

1.3 PRINCIPIOS Y VALORES

Son las cualidades, características o atributos que se ponen de manifiesto en el actuar del personal del CNA durante el desarrollo de las acciones que les permiten cumplir con la misión y poder alcanzar la visión institucional. De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo CNA-CD-001-2022, Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones, los principios y valores de la Institución son los siguientes:

1.3.1 Principios

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adopciones, los principios que orientan las acciones institucionales son:

- **Interés superior del niño, niña y adolescente:** asegurar la protección del derecho a permanecer y convivir en el seno de su familia biológica o, en caso de no ser posible, en otro medio familiar permanente.
- **No discriminación:** garantizar que el niño esté protegido contra todo trato desigual o castigo por causa de su condición, raza, sexo, religión, idioma, o las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, sus tutores o de sus familiares.
- **NNA como sujeto de derecho:** de conformidad con la edad y madurez del NNA, se le informará respecto a su proceso de adopción y se escuchará y tomará en cuenta su opinión. Si el NNA tiene más de 12 años y su madurez mental lo permite, será necesario su consentimiento a la adopción.

- **Subsidiaridad de la adopción:** la adopción nacional tendrá siempre derecho preferente para la restitución del derecho a la familia; la adopción internacional procederá subsidiariamente, sólo después de haberse constatado y examinado adecuadamente las posibilidades de una adopción nacional.

Además de los principios antes indicados, de acuerdo con el Código de Ética del CNA, los principios éticos mínimos que deberán regir y orientar las acciones del funcionario, trabajador y prestador de servicios dentro de la institución, durante el desarrollo de sus labores, son:

- **Actitud positiva de servicio:** se debe, en el ejercicio de sus funciones, evidenciar vocación de servicio en la atención de las personas y procurar que todos los actos estén acordes a las exigencias del puesto o actividad que desempeña el funcionario, trabajador o prestador de servicios, prevaleciendo la amabilidad, cordialidad y cortesía.
- **Decoro:** comportamiento adecuado y respetuoso de acuerdo con cada categoría y situación de que se trate.
- **Disciplina:** se refiere al compromiso, voluntariamente asumido, para el cumplimiento de las reglas de conducta y funcionamiento interno establecidas.
- **Discreción:** principio con el cual se deberá proteger la información confidencial y evitar declaraciones públicas y/o cualquier acción que pueda comprometer la garantía de discreción y reserva establecida en la Ley de Adopciones o que pueda perjudicar la reputación de la Institución.
- **Identidad y lealtad:** debe existir un compromiso con la visión y misión institucional, fortaleciendo la confianza de los usuarios hacia dentro y fuera de la misma, por medio del respeto, fidelidad y honra hacia la Institución.
- **Imparcialidad:** las actuaciones deben realizarse libre de prejuicios para tomar decisiones con neutralidad, objetividad y profesionalismo.
- **Independencia:** las actuaciones deben hallarse libre de predisposiciones que limiten la objetividad en su proceder.
- **Integridad:** principio que demanda actuar de manera correcta, equilibrada, honesta y justa, sin afectar los intereses institucionales o de otras personas.
- **Mejora continua:** debe existir anuencia a la innovación y con disposición a los cambios institucionales.
- **Probidad:** se debe observar una conducta intachable y un desempeño honesto y leal en las acciones que realice, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- **Profesionalismo:** se debe brindar un servicio de excelencia y proyectar una buena imagen institucional, respetando siempre los canales y niveles jerárquicos existentes, dentro y fuera de la institución.
- **Prudencia:** se debe procurar conducirse y actuar con moderación, sobriedad y sensatez.
- **Transparencia:** se debe privilegiar, según sea el caso, el principio de máxima publicidad de la información pública, de acuerdo con la normativa interna y externa aplicable para el efecto. Asimismo, se debe procurar que se entienda claramente el mensaje que se quiere enviar y que este exprese lo que realmente se desea y con los planteamientos y acciones que sustenten lo expresado.
- **Voluntad:** se debe estar anuente y consistente en la firmeza y coraje de alcanzar las metas institucionales.

1.3.2 Valores

Las cualidades observables en el comportamiento de los colaboradores del CNA durante el desempeño de sus funciones hacen que en la institución prevalezcan los valores siguientes:

- **Equidad:** valor que consiste en no favorecer en el trato a una persona perjudicando a otra. Las actuaciones de los funcionarios, trabajadores y prestadores de servicios del Consejo Nacional de Adopciones deben estar apegadas a brindar las mismas oportunidades a las personas, respetando la pluralidad de la sociedad y su medio ambiente.
- **Honradez:** se debe actuar con rectitud e integridad en el desempeño de sus funciones, a efecto de reflejar credibilidad y transparencia.
- **Justicia:** valor consistente en dar a cada uno lo que corresponde o pertenece. Se debe brindar un trato justo, respetuoso e imparcial a los usuarios sin incurrir en ningún tipo de discriminación, favoritismo, arbitrariedad o abuso de autoridad.
- **Respeto:** las actuaciones deben llevarse a cabo respetando la dignidad de las personas, sin distinción alguna.
- **Responsabilidad:** compromiso que debe prevalecer en cada funcionario, trabajador y prestador de servicio del Consejo Nacional de Adopciones y su actuar debe ser de forma correcta y con la obligación de responder por actos propios, acciones y omisiones.
- **Trabajo en equipo:** se debe mantener una actitud solidaria, amable, cordial, tolerante, fraternal y de cooperación, promoviendo un clima de armonía laboral en que se respeta la individualidad y dignidad de las personas.

2. SERVICIOS ESTRATÉGICOS

Dentro de los principales servicios que se prestan en el CNA y que le permiten cumplir con su misión, se mencionan los siguientes:

- Captar y calificar familias adoptivas idóneas;
- Restablecer el derecho a una familia a los niños, niñas y adolescentes que lo han perdido;
- Brindar el seguimiento post adoptivo para verificar la adecuada adaptación y desarrollo del adoptado con respecto a su nueva familia;
- Garantizar condiciones adecuadas en los hogares de protección y abrigo, para los niños, niñas y adolescentes en proceso de adopción;
- Asesorar a las familias en conflicto con su parentalidad;
- Búsqueda de orígenes.

Los programas institucionales que están ligados a la prestación de los servicios estratégicos e incluidos en la actualización del presente Plan Operativo Anual 2026, se describen en los siguientes numerales.

2.1 RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NNA

Este programa promueve la restitución del derecho a la familia a través de la adopción de niños, niñas y adolescentes que han sido declarados adoptables por Juez competente.

La Adopción es, principalmente y por excelencia, una medida de protección a través de la cual, bajo la vigilancia del Estado, se establece de manera irrevocable la relación paterno filial entre personas que la tienen por naturaleza; también se puede comprender como un acto voluntario y libre que crea, fuera de los vínculos de sangre, un vínculo de filiación entre dos o más personas.

Este programa está basado en la Ley de Adopciones y su Reglamento, que facultan al CNA, denominada Autoridad Central, para encargarse de los procesos técnico-administrativos para

gestionar las adopciones. Los encargados de declarar a un niño como adoptable son los Jueces de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia, los cuales, mediante un proceso de investigación realizada por la Procuraduría General de la Nación, determinan que no existe un recurso familiar para la niña, niño y/o adolescente.

El CNA maneja una ruta de gestión y protocolos de actuación del equipo multidisciplinario, por lo que, con los profesionales capacitados para este fin, se continuarán realizando las gestiones con la calidad que caracteriza a la institución.

2.1.1 Objetivo

Gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad (incluido el respeto a su origen étnico, religioso y cultural) y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten.

2.1.2 Acciones

De acuerdo con la Ley de Adopciones y su Reglamento, las principales acciones que el CNA realiza dentro del proceso de restitución al derecho a una familia de los NNA declarados adoptables son:

- **Evaluar médica, psicológica, legal y socialmente a los niños declarados adoptables**, por medio de los profesionales del Equipo Multidisciplinario, para determinar las necesidades específicas de cada niño, niña y adolescente que deben ser satisfechas por las familias adoptivas.
- **Captar familias interesadas en la adopción, evaluarlas integralmente** y, de ser procedente, certificar la idoneidad para asumir de forma competente el cuidado de un NNA con características y necesidades particulares.
- **Informar, educar y preparar a las familias en temas específicos de adopción** para que les permitan enfrentar desafíos para asumir asertivamente la parentalidad adoptiva.
- **Realizar sesiones de emparentamiento** por medio de juntas técnicas multidisciplinarias.
- Preparar el expediente administrativo para la **presentación documental del niño, niña o adolescente, a la familia seleccionada.**
- **Realizar primeros encuentros, convivencias y socializaciones entre los NNA adoptables y la familia seleccionada**, con la finalidad de propiciar espacios de acercamiento entre el niño y sus padres, asesorados por los profesionales del equipo multidisciplinario.
- **Dictar la resolución final** que concluye el procedimiento administrativo de adopción **y dar acompañamiento a las familias adoptantes en el proceso de homologación** ante el Juez de Familia correspondiente.
- Brindar seguimiento a las familias adoptivas, proporcionando **acompañamiento y apoyo durante el proceso de adaptación para que la adopción se desarrolle satisfactoriamente.**
- **Profundizar los contenidos jurídicos y psicosociales** en torno al proceso de adopción, proponiendo nuevos énfasis en el ámbito de la adopción en relación **con las adopciones prioritarias.**
- Crear un protocolo de atención específico para NNE y para la **captación de familias** que puedan tener las fortalezas necesarias **para una adopción prioritaria.**

- Establecer la ruta que, dentro del marco legal, mejor favorezca el **alcance de una adopción** de los NNA que se encuentran **dentro del grupo de adopciones prioritarias**.
- Trabajar la **subsidiaridad de la adopción internacional** frente a la adopción nacional, en los casos que el interés superior del niño así lo justifique.
- Requerir, con respecto al principio de subsidiaridad, familias adoptivas idóneas residentes en el extranjero, atendiendo a las necesidades concretas de los NNA a quienes se considere susceptibles de adopción internacional.
- **Brindar seguimiento post-adoptivo de manera profesional y oportuna**, a los NNA que se encuentren con sus familias adoptivas a efecto de verificar el desarrollo integral del NNA y orientar a las familias para un adecuado rol parental.
- Crear una **base de datos funcional que permita la búsqueda de información ágil y eficiente** para la consulta de los orígenes del NNA.

2.1.3 Resultado estratégico institucional vinculado

Al final de cada año se logra mantener, en promedio, la integración de un 32% de niños, niñas o adolescentes en una familia adoptiva, de una base media constante de 315 NNA declarados adoptables.

2.2 ASESORÍA A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS EN CONFLICTO CON SU PARENTALIDAD Y BÚSQUEDA DE ORÍGENES

Se refiere a las acciones que realiza el CNA en relación con el proceso de orientación, información y asesoría dirigidas a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que voluntariamente desean dar a su hijo en adopción o la conservación del mismo.

El CNA presta el servicio de orientación, información y asesoría a las madres y padres en conflicto con su parentalidad con la finalidad de incidir en preservar al niño en su contexto familiar, de no ser posible ante la crisis que afronta, se informa sobre el sistema de protección y sobre la entrega voluntaria con fines de adopción. Para ello se cuenta con protocolos de asistencia psicológica, social y de asesoría legal.

2.2.1 Objetivo

Asesorar, a través de la orientación a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente e informada.

2.2.2 Acciones

De acuerdo con la Ley de Adopciones y su Reglamento, las principales acciones que el CNA realiza dentro del proceso de asesoría y orientación a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, son:

- **Dar a conocer el programa y los servicios que el CNA presta** por medio de eventos informativos, dirigidos a personas y actores sociales como del sector salud, educación,

líderes religiosos y comunitarios de las áreas donde existe referencia de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y existe el riesgo de abandono de niños.

- **Brindar asesoría y orientación a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad**, que acuden al CNA o lo requieran, quienes han considerado la adopción como una alternativa para su hijo (a), para la toma de una decisión informada y consciente sobre la entrega voluntaria de su hijo o hija para la adopción o para la preservación familiar.
- **Dar seguimiento a las madres y/o padres**, que luego de la orientación, decidieron conservar o reunificar a su hijo dentro del núcleo familiar biológico o ampliado.
- **Participar en las diferentes redes de apoyo institucionales, para derivar casos** que puedan beneficiar con sus servicios a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.
- **Recepción y trámite de las solicitudes de personas adoptadas**, respecto a obtener información sobre su familia de origen;
- Recepción de solicitudes de familias biológicas sobre sus hijos dados en adopción, con el propósito de registrarlas y utilizarlas únicamente cuando el adoptado requiera información respecto a su familia biológica;
- **Asesoría y acompañamiento al adoptado, su familia biológica y/o adoptiva, para los encuentros familiares.**

2.2.3 Resultado estratégico institucional vinculado

Al finalizar el año 2028 por lo menos el 80% de las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad que son orientados deciden conservar o reunificar a su hijo o hija.

2.3 AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE HOGARES DE PROTECCIÓN, ABRIGO Y CUIDADO DE NIÑOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

Se refiere a las diversas acciones que desarrolla el CNA en función de: autorización, registro, supervisión y monitoreo de hogares de protección dedicados al abrigo y cuidado temporal de NNA.

2.3.1 Objetivo

Registrar, autorizar, supervisar y monitorear hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, implementados por entidades o asociaciones, a efecto que se cumplan con los “Estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal” y se vele porque les sean respetados sus derechos y se garantice la atención integral para su adecuado desarrollo.

2.3.2 Acciones

De acuerdo con la Ley de Adopciones y su Reglamento, las principales acciones que el CNA realiza dentro del proceso de autorización y supervisión de hogares de abrigo y protección son:

- **Registrar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA a nivel nacional;**
- **Autorizar y revalidar el funcionamiento de hogares** que se dedican a la protección, abrigo y cuidado de NNA;
- **Supervisar los hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA**, verificando la implementación de los “Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y

Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal", de conformidad a los perfiles establecidos por la entidad;

- Supervisar los hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, en **cumplimiento de órdenes judiciales y/o sentencias de Organismos Internacionales**; así como, supervisiones de reconocimiento de propuestas de residencias que administrará la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, con el fin de evaluar la infraestructura del inmueble, para verificar si reúne las condiciones necesarias para el abrigo y traslado de NNA;
- **Coordinar con la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República la supervisión a los hogares de protección**, abrigo y cuidado de NNA;
- **Asesorar, orientar y supervisar la implementación adecuada del Plan de Vida, de los adolescentes**, para fortalecer el proceso de vida independiente;
- **Capacitar a representantes de los equipos multidisciplinarios de los hogares de protección, abrigo y cuidado de niños, niñas y adolescentes**, en temas que fortalezcan la atención de la niñez abrigada y la implementación de los estándares de calidad, garantizando el bienestar de los NNA abrigados;
- **Brindar asesoría técnica y profesional en las áreas legal, psicológica y social**, con la finalidad de orientar en el proceso administrativo de autorización y en la atención adecuada a los niños, niñas y adolescentes abrigados;
- **Revisar, evaluar y aprobar los documentos que integran el expediente administrativo de autorización y revalidación** de funcionamiento de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA;
- **Identificar y coordinar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, acciones que coadyuven a mejorar la atención de los NNA** abrigados en hogares de protección, abrigo y cuidado;
- **Fortalecer el registro de niños, niñas y/o adolescentes abrigados en hogares de protección** en funcionamiento a nivel nacional, mediante censos y actualización de información de los NNA;
- **Orientar e informar sobre el proceso de autorización a entidades** que se acercan por primera vez al CNA y que se dedicarán a la implementación de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA;
- **Asesorar y acompañar en el proceso de autorización y/o revalidación** a las entidades registradas en el CNA que se dedican al abrigo, protección y cuidado de NNA.

2.3.3 Resultado estratégico institucional vinculado

Al final del año 2028 el CNA mantiene el acompañamiento y asesoría al 100% de los hogares de abrigo y protección para garantizar una atención integral de los NNA que se encuentren abrigados.

3. VINCULACIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024 - 2028

Para alcanzar la visión de desarrollo de largo plazo, las autoridades electas para el período de administración gubernamental 2024 - 2028 consideraron definir los lineamientos para orientar la gestión gubernamental de manera estratégica. Por tal motivo, consideraron pertinente incorporar nuevas demandas que brinden continuidad al proceso e impulsar el desarrollo del país con una política de Estado realizable, financiable y medible. Es decir, con una visión estratégica orientada a la construcción de un país con mejores condiciones de vida para los guatemaltecos.

En ese sentido, la Política General de Gobierno 2024 - 2028 se fundamenta en 10 ejes estratégicos sensibles al entorno de la función pública social, económica, ambiental, digital,

seguridad democrática y las bases para un nuevo contrato social, priorizados para el logro de las metas de desarrollo a través de acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público, conforme las competencias y atribuciones institucionales y en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El CNA no aparece como institución responsable ni como institución con la que se coordina en ninguno de los ejes, lineamientos, metas y acciones de la Política General de Gobierno, sin embargo, de acuerdo con sus atribuciones y funciones contenidas en la Ley de Adopciones, se considera que aporta indirectamente con sus acciones para el logro de las prioridades y metas de los ejes estratégicos “Desarrollo social”, “Protección, Asistencia y Seguridad Social” y “Seguridad Democrática en un país para vivir”, los cuales se enfocan en proteger a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, que por diferentes factores o motivos enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, en consonancia con los artículos uno y dos de la Constitución Política de la República de Guatemala, que demandan el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, garantizar que todos los ciudadanos puedan buscar y alcanzar su desarrollo personal, familiar y social, en paz, libertad y democracia. En ese sentido, es fundamental contar con la disponibilidad presupuestaria y financiera adecuada, que garantice el aporte indirecto a la Política antes señalada.

4. RECURSOS FINANCIEROS

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos contenidos en los instrumentos de planificación, para el ejercicio fiscal 2026 se requirió un presupuesto de cuarenta millones de quetzales (Q. 40,000,000.00) que incluía, principalmente, el presupuesto para contribuir al **cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos**, relacionada con el caso Ramírez Escobar y Otros Vs. Guatemala, la cual demanda **fortalecer la supervisión y control de la institucionalización de niñas y niños**, de acuerdo con el compromiso que el Estado de Guatemala asumió para fortalecer al CNA con el fin de contribuir al cumplimiento de lo ordenado por dicho organismo internacional.

Asimismo, como parte del cumplimiento de la sentencia antes indicada, se contemplaba el fortalecimiento para implementar **campañas de divulgación y promoción de los servicios institucionales, especialmente sobre adopciones prioritarias**; así como, llevar a cabo el **fortalecimiento de la estructura orgánica institucional**, contemplado en el Plan Estratégico Institucional vigente y principalmente, para la **desconcentración de los servicios** que presta el CNA por medio del establecimiento gradual de **nuevas sedes departamentales y el fortalecimiento de la oficina departamental de Quetzaltenango** para acercar los servicios institucionales a la población, en concordancia con los requerimientos de organismos nacionales e internacionales.

Por medio del Decreto 27-2025 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, se aprobó el aporte a favor del CNA por un monto de veinticuatro millones de quetzales (Q. 24,000,000.00), sin embargo, por medio de auto de fecha 30 de diciembre de 2025, dictado por la Corte de Constitucionalidad, en calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, decretó el amparo provisional, siendo su efecto positivo, por lo que, de acuerdo con lo establecido en la literal b) del artículo 17 de la Constitución Política de la República de Guatemala, entró en rigor de nuevo el presupuesto del ejercicio fiscal 2025, aprobado por el Congreso de la

República de Guatemala mediante Decreto 36-2024, en el cual se tiene asignado un presupuesto de veinte millones de quetzales (Q. 20,000,000.00). En ese sentido, por medio del Acuerdo CNA-CD-002-2026 el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones aprobó una disminución de cuatro millones de quetzales (Q. 4,000,000.00) al presupuesto inicialmente aprobado para el presente ejercicio fiscal.

En ese sentido y de conformidad con la vinculación plan-presupuesto, la disminución del presupuesto del Consejo Nacional de Adopciones implica una reducción en las metas físicas inicialmente aprobadas, principalmente de los productos/subproductos de los programas sustantivos, no obstante, es importante indicar que el impacto en las metas es bajo debido a que se han priorizado gastos (compra de insumos), manteniendo el recurso humano para responder a la demanda y continuar con el compromiso de restitución de los derechos de la niñez y adolescencia, por lo que, en el presente instrumento se realizaron los ajustes correspondientes para cubrir con el presupuesto aprobado, las necesidades priorizadas.

Cabe destacar que, con el ajuste realizado, se incrementa el riesgo de sanciones por debilidades en el cumplimiento de sentencias de organismos internacionales, además de un estancamiento en el avance del fortalecimiento institucional, que a pesar de las acciones y gestiones que ha estado implementando la institución para continuar con la restitución del derecho a una familia de los niños, niñas y adolescentes a quienes se les ha vulnerado dicho derecho, sin un presupuesto acorde a las necesidades de esta Entidad, se limita el accionar institucional para cumplir adecuada y oportunamente con las atribuciones legalmente establecidas.

4.1 PRINCIPALES ACTIVIDADES INICIALMENTE CONTEMPLADAS QUE SE VERÁN AFECTADAS CON EL AJUSTE AL POA 2026

4.1.1 Desconcentración en la prestación de servicios

Actualmente el CNA cuenta con una oficina departamental ubicada en la cabecera departamental de Quetzaltenango, sin embargo, se tenía contemplado fortalecer dicha oficina en busca de la desconcentración de servicios, especialmente de las áreas sustantivas institucionales, para favorecer la restitución de los derechos de la niñez y adolescencia, como brindar una atención oportuna a las familias adoptivas, biológicas y otras gestiones relacionadas con las atribuciones institucionales.

Asimismo, además de fortalecer la oficina departamental de Quetzaltenango, se tenía contemplado priorizar el recurso para implementar una oficina departamental en la región norte del país, para apoyar en la prestación de los servicios institucionales, principalmente con los programas de “Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y búsqueda de orígenes” y “Autorización y supervisión de hogares de protección, abrigo y cuidado de niños y organismos internacionales”. Es oportuno indicar que la desconcentración para la prestación de servicios es requerida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para el cumplimiento de la Sentencia en el caso Ramírez Escobar Vs. Estado de Guatemala, en donde este último se comprometió a fortalecer financieramente al CNA para dar cumplimiento a las medidas de reparación requeridas por el organismo internacional.

4.1.2 Acciones a favor del cumplimiento de Sentencias de organismos nacionales e internacionales

Es importante mencionar que, con el ajuste al presupuesto realizado, se priorizó mantener las acciones mínimas para favorecer el cumplimiento de Sentencias de organismos nacionales e internacionales, especialmente con el seguimiento a lo relacionado con la lamentable tragedia ocurrida el 8 de marzo del 2017 en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción y lo dictaminado el 9 de marzo de 2018, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto a la **sentencia** en contra del Estado de Guatemala en el caso **Ramírez Escobar y otros vs Guatemala**, que ordenó el cumplimiento de medidas de reparación, siendo el CNA expresamente incluido entre los entes que se encargarían de llevar a cabo acciones de reparación y no repetición.

El CNA ha priorizado mantener el recurso humano para continuar con las gestiones de supervisiones y monitoreo de hogares de protección y abrigo de NNA y la realización de distintos eventos de capacitación para los delegados de dichas instituciones, sin embargo, se están ajustando de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias para velar por el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo medidas de protección. No obstante, con las limitaciones presupuestarias se dificulta cubrir oportuna y adecuadamente los procesos de supervisión para verificar el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo cual se logra por medio fortalecimiento del recurso humano multidisciplinario de esta institución.

4.1.3 Salud y Seguridad Ocupacional

De acuerdo con las posibilidades presupuestarias y financieras, se contemplaba desarrollar acciones que permitieran avances en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo Gubernativo número 229-2014 del Presidente de la República, Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, el cual demanda que todo lugar de trabajo cuente con una organización de higiene y seguridad. Sin embargo, se verán afectadas las medidas de higiene y seguridad en los espacios de trabajo que se contemplaban, no obstante, de acuerdo con las posibilidades institucionales se gestionarán las acciones mínimas para el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

4.1.4 Automatización de procesos sustantivos y administrativos

Con el ajuste al presupuesto institucional, se verán limitadas las acciones para continuar con el diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de Sistemas de Información para disponer de información actualizada y oportuna de los servicios que presta el CNA y de las gestiones administrativas que se realizan en apoyo a la prestación de los mismos.

Es importante resaltar que, el no contar con un presupuesto adecuado a las necesidades de la institución y las acciones identificadas en el Plan Estratégico Institucional vigente, deriva en un estancamiento en el avance del fortalecimiento institucional de esta Autoridad Central.

4.2 PRINCIPALES ACCIONES PRIORIZADAS DENTRO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL POA 2026

De conformidad con la vinculación plan-presupuesto, la disminución del presupuesto del Consejo Nacional de Adopciones implica una reducción en las metas físicas inicialmente aprobadas, principalmente de los productos/subproductos de los programas sustantivos, no obstante, es importante indicar que el impacto en las metas es bajo debido a que se han priorizado gastos (compra de insumos), manteniendo el recurso humano del Equipo Multidisciplinario para responder a la demanda y continuar con el compromiso de restitución de los derechos de la niñez y adolescencia.

4.2.1 Programa “Restitución de los Derechos del NNA”

De acuerdo con lo inicialmente programado, se mantiene la priorización del fortalecimiento mínimo y redistribución del recurso humano del Equipo Multidisciplinario, para contribuir a reforzar los procesos de adopción de los niños, niñas o adolescentes legalmente adoptables, especialmente para la evaluación y preparación de niños, niñas y adolescentes para su integración familiar y la orientación, información, evaluación y preparación de familias que manifiesten su deseo de adoptar, con el objetivo de incrementar el banco de familias idóneas para la adopción de un NNA y garantizar una adecuada integración en su núcleo familiar y social, en especial los casos que se encuentran dentro del grupo de “Adopciones prioritarias”, que requieren especial atención, por las características propias de cada caso.

A pesar de las limitaciones presupuestarias, para el ejercicio fiscal 2026 se está contemplando continuar con los esfuerzos para fortalecer el recurso humano del programa “Restitución de los derechos del NNA”, tanto para apoyar en el proceso administrativo de adopción, como para favorecer los procesos de asesoría post adoptiva que aseguren que el niño, niña o adolescente adoptado, tenga una adecuada integración con la familia adoptiva y en su entorno social.

4.2.2 Programa “Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y búsqueda de orígenes”

Considerando la situación, el CNA ha priorizado continuar con el recurso humano vigente y reforzarlo con personal permanente en las áreas de las ciencias jurídicas y psicología para coadyuvar en los procesos de asesoría y orientación a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, tomando en cuenta que las solicitudes de los juzgados respectivos para brindar este servicio, se ha incrementado en los últimos años y por consiguiente se requiere el personal técnico y profesional adecuado para cubrir la demanda del servicio, consistente en la verificación y el apoyo para garantizar el bienestar de los NNA y su familia biológica o ampliada.

En ese sentido, se ha priorizado continuar con los procesos de seguimiento a los casos de madres y/o padres biológicos que decidieron conservar o reunificar a su hijo o hija, para verificar el bienestar del NNA y garantizar el respeto de sus derechos. De igual forma, se contempla la realización de eventos de capacitación dirigidos a personas y/o actores sociales, para dar a conocer el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y contribuir, por medio de la asesoría y orientación, en la prevención de abandono de niños, la trata de personas, adopciones irregulares, entre otras situaciones que afectan a la niñez y adolescencia.

Asimismo, se ha priorizado continuar con la prestación del servicio de “Búsqueda de orígenes”, que consiste en la recepción y trámite de solicitudes de personas adoptadas, respecto a

obtener información sobre su familia de origen, así como, la recepción de solicitudes de familias biológicas sobre sus hijos dados en adopción, con el propósito de registrarlas y utilizarlas únicamente cuando el adoptado requiera información respecto a su familia biológica. En ese sentido, se continuará brindando la asesoría y acompañamiento al adoptado, su familia biológica y/o adoptiva, para los encuentros familiares, de acuerdo con las solicitudes que ingresen y la disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente.

4.2.3 Programa de “Autorización y Supervisión de Hogares de Protección, Abrigo y Cuidado de NNA y Organismos Internacionales”

El ajuste del presupuesto impacta en las metas inicialmente programadas, sin embargo, el CNA ha priorizado continuar con los procesos de supervisión y monitoreo de los hogares públicos y privados que albergan niños, niñas y adolescentes a fin de constatar el cumplimiento de los “Estándares de Calidad para el Cuidado de Niños y Niñas en Entidades de Abrigo Temporal”, establecidos para velar por los derechos humanos y garantizar la atención psicosocial de los niños, niñas y adolescentes abrigados. Asimismo, se ha priorizado continuar con los procesos de gestión y asesoría a los representantes de las entidades dedicadas al abrigo y protección, para materializar la autorización o revalidación de la autorización de funcionamiento de los hogares de abrigo y protección; así como, continuar con la implementación de eventos de capacitación para garantizar el respeto de los derechos de la niñez y adolescencia abrigada en los hogares de protección.

4.2.4 Divulgación y promoción de los servicios del CNA

De acuerdo con el ajuste al presupuesto, se tiene contemplado, como parte de medidas alternativas, continuar con las acciones y gestiones que permitan que los medios informativos-noticiosos, televisivos y radiales nacionales, cubran en sus diferentes emisiones el qué hacer institucional y continuar con las gestiones y acciones para el aprovechamiento de las redes sociales como un medio alternativo para promover las acciones institucionales, así como, realizar las gestiones con entidades que velan por los derechos de la niñez y adolescencia para materializar el apoyo que permita divulgar y promocionar los servicios institucionales, especialmente la promoción de adopciones prioritarias. No obstante, se verá limitado el accionar para la gestión de pautas radiales, pautas en medios de comunicación escritos y otros medios de comunicación, lo cual no favorecerá a que la población conozca más sobre el CNA y especialmente sobre la divulgación de NNA considerados prioritarios.

4.2.5 Fortalecimiento institucional

A pesar del ajuste al presupuesto institucional, se están priorizando los recursos para contribuir a alcanzar, en la medida de lo posible, los objetivos relacionados con el fortalecimiento de la estructura orgánica institucional, para favorecer una gestión más eficiente y eficaz, en beneficio de la niñez y adolescencia guatemalteca. Cabe indicar que, la priorización para el fortalecimiento de la estructura orgánica institucional, se deriva de las evaluaciones realizadas en las auditorías de gestión y cumplimiento, que han recomendado realizar las gestiones para contar con el recurso humano adecuado para el desarrollo de operaciones permanentes, que garantice una adecuada segregación de funciones, así como, favorecer la adecuada implementación y/o fortalecimiento de acciones relacionadas con el recurso humano, de conformidad con las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

4.3 RED DE PRODUCCIÓN Y DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

De acuerdo con los recursos disponibles y con el fin de cumplir con la normativa del ente rector de las finanzas del Estado, se presenta la red de producción y de categorías programáticas del CNA, para delimitar el ámbito de las diversas acciones presupuestarias y visualizar su jerarquización en orden a su relevancia.

El Artículo 15 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que el presupuesto de cada institución de la administración pública se debe estructurar de acuerdo con la técnica del presupuesto por programas y de Gestión por Resultados. En ese sentido, la producción y subproducción definida para el ejercicio fiscal 2026 se realizó en el marco del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2028 y para el efecto se identifican los siguientes programas presupuestarios:

- a) **Programa 01 “Actividades Centrales”:** corresponde la producción que no muestra resultado directo a la población, pero es el que facilita, promueve, orienta y apoya la consecución de las metas a nivel de resultado, producto y subproducto. Es decir, permite el abastecimiento de bienes (materiales y suministros), contratación de recurso humano, gestión de expedientes a lo interno de la institución, servicios de asesoría jurídica, acompañamiento en procesos de planificación operativa y estratégica, servicios generales, administración financiera, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información, entre otros.
- b) **Programa 11 “Restitución de los Derechos del NNA”:** corresponde a uno de los programas sustantivos, debido a que por medio de éste se llevan a cabo todas las acciones necesarias para restituir el derecho a una familia de los niños, niñas y adolescentes declarados adoptables. Además, este programa está basado en la Ley de Adopciones y su Reglamento, que facultan al CNA para encargarse de los procesos técnico-administrativos para gestionar las adopciones. En ese sentido, se realizan acciones para evaluar a los niños, niñas y adolescentes e informar, captar, asesorar, evaluar, fortalecer y preparar a las familias interesadas en la adopción.

En este programa se realizan también, de acuerdo con la Ley de Adopciones y su Reglamento, las gestiones para supervisar y evaluar la adecuada integración del NNA en su entorno familiar y social, brindando herramientas a la familia adoptiva para la implementación de estrategias creativas e innovadoras que faciliten y permitan verificar que la adopción sea exitosa y garantizar un ambiente familiar y social adecuado para el NNA y la familia.

- c) **Programa 12 “Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y búsqueda de orígenes”:** se refiere a las acciones que realiza el CNA en relación con el proceso de orientación, información y asesoría dirigidas a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que voluntariamente desean dar a su hijo en adopción o la conservación del mismo. Los servicios de orientación, información y asesoría tienen como fin incidir en la preservación del niño en su contexto familiar, de no ser posible ante la crisis que afronta, se informa sobre el sistema de protección y sobre la entrega voluntaria con fines de adopción. Para ello se cuenta con protocolos de asistencia psicológica, social y de asesoría legal.

Asimismo, por medio de este programa se realizan acciones de “**Búsqueda de orígenes**”, que consiste en la recepción y trámite de solicitudes de personas adoptadas, respecto a obtener información sobre su familia de origen, así como, la recepción de solicitudes de familias biológicas sobre sus hijos dados en adopción, con el propósito de registrarlas y utilizarlas únicamente cuando el adoptado requiera información respecto a su familia biológica. En ese sentido, se brindará asesoría y acompañamiento al adoptado, su familia biológica y/o adoptiva, para los encuentros familiares, cuando así lo requiera el adoptado y/o familia adoptiva o biológica.

- d) **Programa 13 “Autorización y Supervisión de Hogares de Protección, Abrigo y Cuidado de NNA y Organismos Internacionales:** permite desarrollar diversas acciones en función de: autorización, registro, supervisión y monitoreo de hogares de protección dedicados al abrigo y cuidado temporal de NNA. Por medio de este programa se supervisa y monitorea a los hogares de abrigo y protección, públicos y privados, dedicados al cuidado de niños, niñas y adolescentes, además, se verifica que cumplan con los requisitos mínimos que deben alcanzarse en la búsqueda del cuidado integral de la niñez y adolescencia en entidades de abrigo temporal. Estas acciones se realizan desde dos perspectivas: una, como un modelo de prácticas operativas deseables en el desarrollo de servicios de bienestar infantil, familiar y comunitario en el cuidado temporal; y, dos, como los valores mínimos de referencia para medir la calidad de los servicios, que las entidades de abrigo temporal son capaces de ofrecer a la niñez y adolescencia, con el fin de asegurarle oportunidades de desarrollo y calidad de vida.

Cuadro 1
Consejo Nacional de Adopciones
Red de producción y de categorías programáticas
Ejercicio fiscal 2026

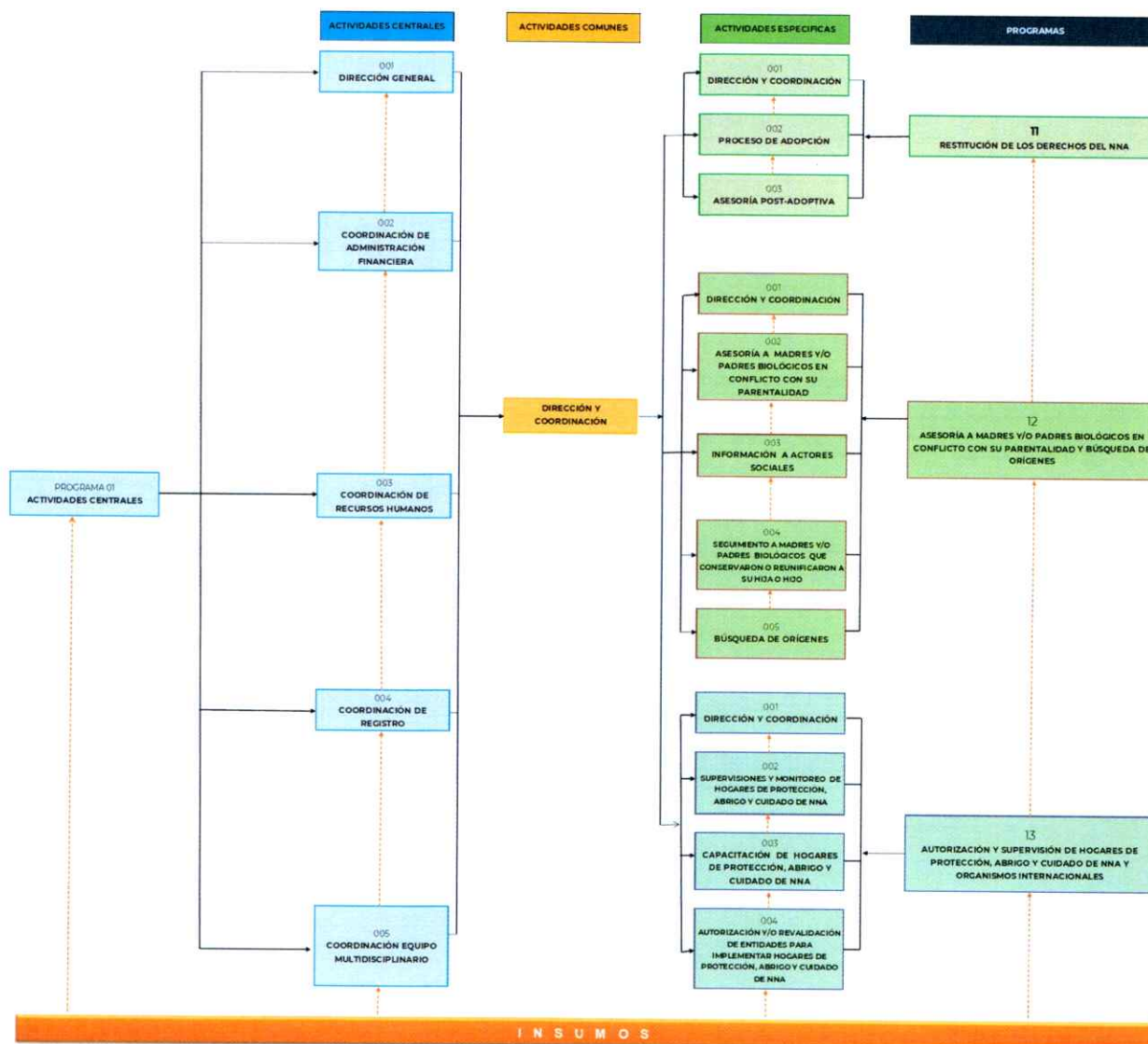
PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	PG	SPG	PY	ACT	OB	DESCRIPCIÓN PROGRAMA / ACTIVIDAD	FFD
			01					ACTIVIDADES CENTRALES	
				00				Sin Subprograma	
					000			Sin Proyecto	
000-001	Servicios de Dirección, Subdirección General, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Planificación, Comunicación Social y Secretaría	Documento				001	000	Dirección General	110401
	000-001-0002 Servicios de Dirección, Subdirección General, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Planificación, Comunicación Social y Secretaría	Documento							
000-002	Servicios de Administración Financiera	Documento				002	000	Coordinación de Administración Financiera	110401
	000-002-0001 Servicios de Administración Financiera	Documento							
000-003	Servicios de Recursos Humanos	Documento				003	000	Coordinación de Recursos Humanos	110401
	000-003-0001 Servicios de Recursos Humanos	Documento							
000-004	Servicios de Registro	Documento				004	000	Coordinación de Registro	110401
	000-004-0001 Servicios de Registro	Documento							
000-005	Servicios de Coordinación y Supervisión de Programas del Equipo Multidisciplinario	Documento				005	000	Coordinación de Equipo Multidisciplinario	110401
	000-005-0001 Servicios de Coordinación y Supervisión de Programas	Documento							
			11					RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NNA	

PRODUCTO / SUBPRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA	PG	SPG	PY	ACT	OB	DESCRIPCIÓN PROGRAMA / ACTIVIDAD	FFD
					00				Sin Subprograma	
						000			Sin Proyecto	
001-010	Servicios de Coordinación		Documento				001	000	Dirección y Coordinación	110401
	001-010-0002	Servicios de Dirección y Coordinación	Documento							
001-001	NNA integrados en familias adoptivas a nivel nacional		Persona							
	001-001-0001	Evaluación integral, a nivel nacional, de NNA declarados adoptables, preparados para su integración familiar	Persona							
	001-001-0002	Familias postulantes a la adopción evaluadas, asesoradas y preparadas para la integración de un NNA a nivel nacional	Documento							
	001-001-0003	Sesiones de emparentamiento en el departamento de Guatemala, para el análisis de familia idónea para la adopción de un NNA	Persona							
	001-001-0004	Socialización y Convivencias a nivel nacional	Persona				002	000	Proceso de Adopción	110401
	001-001-0005	Asesoría legal en el proceso de homologación a nivel nacional	Documento							
	001-001-0006	Familias informadas, a nivel nacional, sobre el proceso de adopción	Familia							
	001-001-0011	Proyecto y Plan de Vida del NNA a nivel nacional	Persona							
	001-001-0012	Plan de Potencialización Familiar a nivel nacional	Documento							
	001-001-0013	Familias declaradas idóneas o no idóneas para la adopción de un NNA a nivel nacional	Documento							
001-011	NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social a nivel nacional		Persona							
	001-011-0001	Asesoría profesional post adoptiva a nivel nacional	Documento				003	000	Asesoría post-adoptiva	110401
	001-011-0002	Fortalecimiento de familias adoptivas post adopción a nivel nacional	Familia							
				12					ASESORÍA A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS EN CONFLICTO CON SU PARENTALIDAD Y BÚSQUEDA DE ORIGENES	
					00				Sin Subprograma	
						000			Sin Proyecto	
002-005	Servicios de Coordinación		Documento				001	000	Dirección y Coordinación	110401
	002-005-0002	Servicios de Dirección y Coordinación	Documento							
002-004	Asesorías, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad		Documento							
	002-004-0001	Asesoría psicológica y social, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, por orden de juez, por referencia interna, que se presentan voluntariamente al CNA o por referencia externa	Documento				002	000	Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad	110401
002-002	Personas y/o actores sociales informados, a nivel nacional, sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad		Persona							
	002-002-0001	Eventos informativos, a nivel nacional, sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Evento				003	000	Información a actores sociales	110401
002-006	Asesoría profesional de seguimiento, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo		Documento							
	002-006-0001	Asesoría psicológica y social de seguimiento, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo	Documento				004	000	Seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo	110401
002-007	Asesoría profesional y acompañamiento, a nivel nacional, en los procesos de búsqueda de orígenes		Documento				005	000	Búsqueda de Orígenes	110401

PRODUCTO / SUBPRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA	PG	SPG	PY	ACT	OB	DESCRIPCIÓN PROGRAMA / ACTIVIDAD	FFD
	002-007-0001	Investigación documental y/o localización, a nivel nacional, de familia biológica para la preparación y el acompañamiento en el contacto y/o reencuentro familiar	Documento							
				13					AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE HOGARES DE PROTECCIÓN, ABRIGO Y CUIDADO DE NNA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	
					00				Sin Subprograma	
						000			Sin Proyecto	
003-005	Servicios de Coordinación		Documento							
	003-005-0002	Servicios de Dirección y Coordinación	Documento				001	000	Dirección y Coordinación	110401
003-003	Supervisiones y monitoreo, a nivel nacional, de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA		Documento							
	003-003-0001	Evaluación de funcionamiento, a nivel nacional, de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento				002	000	Supervisiones y monitoreo de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	110401
003-008	Capacitación, a nivel nacional, de representantes de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA		Persona							
	003-008-0002	Eventos de capacitación, a nivel nacional, dirigidos a delegados de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, sobre temas que fortalecen la atención integral de los NNA	Evento				003	000	Capacitación de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	110401
003-002	Resoluciones finales del proceso de autorización, revalidación o cierre de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA a nivel nacional		Documento							
	003-002-0001	Asesoría profesional, a nivel nacional, inicial o de seguimiento a hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, en proceso de autorización y/o revalidación, favorable o desfavorable, o seguimiento de funcionamiento	Documento				004	000	Autorización y/o revalidación de entidades para implementar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	110401
	003-002-0003	Gestión administrativa, en el departamento de Guatemala, para el proceso de autorización, revalidación o cierre de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento							

PG = Programa SPG = Subprograma PY = Proyecto ACT = Actividad OB = Obra FFD = Finalidad - Función - División

Gráfica 1
Consejo Nacional de Adopciones
Red de categorías programáticas
Ejercicio fiscal 2026



5. PROGRAMACIÓN ANUAL 2026

Para operativizar el Plan Estratégico Institucional del CNA, se ha actualizado el Plan Operativo Multianual 2026-2030 y alineado al mismo se genera con un nivel de mayor detalle, la actualización del presente Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, el cual, se ha visto limitado debido a que no se cuenta con el presupuesto requerido de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional de esta Autoridad Central.

La actualización de las matrices de planificación anual, incluidas en este documento, detallan la temporalidad (cuatrimestral y mensual) en la que se ejecutarán las actividades que permitirán obtener los productos y subproductos asociados a los resultados institucionales establecidos por el CNA para el ejercicio fiscal 2026 y para el efecto las matrices que se incluyen como parte de los anexos son:

- a) Matriz de programación cuatrimestral de productos, subproductos, metas y costos.
- b) Matriz de programación mensual de productos y subproductos (Incluye la programación de insumos por producto-subproducto)
- c) Matriz de seguimiento anual
- d) Clasificadores temáticos

En función del ajuste al presupuesto institucional, las necesidades institucionales, los objetivos planteados y la priorización de las actividades a realizar en cada uno de los programas, el CNA presenta, en los anexos siguientes, la actualización de la programación anual para el ejercicio fiscal 2026.

ANEXOS

ANEXO I

ACTUALIZACIÓN DE MATRIZ DE PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024 - 2028		RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	PRODUCTOS DE MAYOR CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (1 / 0)	COBERTURA DEL PRODUCTO / SUBPRODUCTO	NÚMERO DE MUNICIPIOS	IDENTIFICA PRODUCTOS / SUBPRODUCTOS DE LA PLAN (1)	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026																		
												Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total del período												
												Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera											
RED	MED	PND										4	Q	277,412.00	4	Q	277,412.00	4	Q	277,408.00	12	Q	832,232.00							
												4	Q	277,412.00	4	Q	277,412.00	4	Q	277,408.00	12	Q	832,232.00							
												25	Q	1,392,606.00	36	Q	1,715,249.00	24	Q	1,517,316.00	85	Q	4,625,171.00							
Servicios de Coordinación																														
Servicios de Coordinación																														
NNA integrados en familias adoptivas a nivel nacional															1	Nacional	1	Persona												
Evaluación integral, a nivel nacional, de NNA declarados adoptables, preparados para su integración familiar															1	Nacional	1	Persona	65	Q	518,037.00	97	Q	773,067.00	92	Q	733,215.00	254	Q	2,024,319.00
Sesiones de emparentamiento, en el departamento de Guatemala, para el análisis de familia idónea para la adopción de un NNA															0	Departamental	0	Persona	52	Q	378.00	46	Q	334.00	40	Q	288.00	138	Q	1,000.00
Socialización y Convivencias a nivel nacional															0	Nacional	0	Persona	27	Q	319.00	36	Q	415.00	22	Q	266.00	85	Q	1,000.00
Asesoría legal en el proceso de homologación a nivel nacional															0	Nacional	0	Documento	27	Q	137,543.00	36	Q	183,391.00	22	Q	112,066.00	85	Q	433,000.00
Proyecto y Plan de Vida del NNA a nivel nacional															1	Nacional	1	Persona	12	Q	600.00	14	Q	700.00	14	Q	700.00	40	Q	2,000.00
Familias informadas, a nivel nacional, sobre el proceso de adopción															1	Nacional	1	Familia	400	Q	836.00	400	Q	836.00	400	Q	828.00	1200	Q	2,500.00
Familias postulantes a la adopción evaluadas, asesoradas y preparadas para la integración de un NNA a nivel nacional															1	Nacional	1	Documento	170	Q	734,352.00	175	Q	755,950.00	155	Q	669,550.00	500	Q	2,159,852.00
Familias declaradas idóneas o no idóneas para la adopción de un NNA a nivel nacional															1	Nacional	0	Documento	55	Q	173.00	60	Q	188.00	45	Q	139.00	160	Q	500.00
Plan de Potencialización Familiar a nivel nacional															1	Nacional	1	Documento	22	Q	368.00	22	Q	368.00	16	Q	264.00	60	Q	1,000.00
NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social a nivel nacional															1	Nacional	1	Persona	59	Q	89,622.00	56	Q	89,012.00	45	Q	65,366.00	160	Q	244,000.00
Asesoría profesional post-adoptiva a nivel nacional															1	Nacional	0	Documento	172	Q	47,014.00	176	Q	48,108.00	102	Q	27,878.00	450	Q	123,000.00
Fortalecimiento de familias adoptivas post adopción a nivel nacional															1	Nacional	0	Familia	50	Q	42,608.00	48	Q	40,904.00	44	Q	37,488.00	142	Q	121,000.00

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024 - 2028		RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	PRODUCTOS DE MAYOR CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (1 / 0)	COBERTURA DEL PRODUCTO / SUBPRODUCTO	NÚMERO DE MUNICIPIOS	EVIDENCIA DE PRODUCTOS / SUBPRODUCTOS (SI/NO) (1)	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026							
												Cuartimestre 1		Cuartimestre 2		Cuartimestre 3		Total del período	
PND	MED	RED	Ejes estratégicos	Lineas estratégica	Descripción del Resultado	Nivel	Final	Intermedio	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera			
Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 / MED 2	Para el 224, se han disminuido en 7 puntos porcentuales los embarazos en niñas y adolescentes (De 18% en 2016 a 11% en 2023) / Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)	Seguridad Democrática en un país para vivir	Seguridad y derechos humanos / Prevención de la violencia y el delito (Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad))	Al finalizar el año 2028 por lo menos el 80% de las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad que han sido víctimas de violencia son orientados y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad))	X			1	Nacional	Nacional	1	Documento	Servicios de Coordinación					
														Servicios de Coordinación					
														Asesorías, a nivel nacional, a Madres y/o Padres biológicos en conflicto con su parentalidad					
														Asesoría psicológica y social, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, por orden de juez por referencia interna, que se presentan voluntariamente o por referencia externa					
														Personas y/o actores sociales informados, a nivel nacional, sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad					
														Eventos informativos, a nivel nacional, sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad					
														Asesoría profesional de seguimiento, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hijo o hijo					
														Asesoría psicológica y social de seguimiento, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hijo o hijo					
														Asesoría profesional y acompañamiento, a nivel nacional, en los procesos de búsqueda de orígenes					
														Investigación documental y/o localización, a nivel nacional, de familia biológica para la preparación y el acompañamiento en el contacto y/o reencuentro familiar					

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024 - 2028		RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	PRODUCTOS DE MAYOR CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (1 y 2)	COBERTURA DEL PRODUCTO / SUBPRODUCTO	NÚMERO DE SUBPRODUCTOS	IDENTIFICAR PRODUCTOS / SUBPRODUCTOS DE REGISTRO (SI/NO) (3)	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026									
PND	MED	RED	Ejes estratégicos	Línea estratégica	Descripción del Resultado							Nivel		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total del período	
												Final	Intermedio	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
													4	Q	205,624.00	4	Q	205,617.90	12	Q	616,865.90
													4	Q	205,624.00	4	Q	205,617.90	12	Q	616,865.90
													133	Q	642,227.00	155	Q	637,393.00	420	Q	2,028,080.00
													133	Q	642,227.00	155	Q	637,393.00	420	Q	2,028,080.00
													1000	Q	336.00	1000	Q	328.00	3000	Q	1,000.00
													4	Q	336.00	4	Q	328.00	12	Q	1,000.00
													9	Q	332.00	16	Q	272.00	36	Q	1,000.00
													60	Q	200.00	50	Q	132.00	150	Q	500.00
													99	Q	132.00	171	Q	140.00	380	Q	500.00
													Q	4,838,824.00	Q	4,838,824.00	Q	4,838,817.10	Q	14,516,465.10	
Sin Resultado		Nota: Corresponde al programa 01 "Actividades Centrales", el cual no muestra resultado directo a la población, pero es el que facilita, promueve, orienta y apoya la consecución de las metas a nivel de resultado, producto y subproducto, descritos anteriormente.																			

ANEXO II

ACTUALIZACIÓN DE MATRIZ DE PROGRAMACIÓN MENSUAL

Página 1 de 8

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL																															
PROGRAMA		SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SINP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META	Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026												TOTAL META FÍSICA Y FINANCIERA									
										Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic										
							Acción 3	Documento	Física	Q	3.00	Q	3.00	Q	5.00	Q	6.00	Q	6.00	Q	6.00	Q	6.00	Q	8.00	Q	2.00	Q	1.00	Q	85
							Acción 4	Documento	Física	Q	5	5	7	10	6	10	10	10	10	10	9	9	9	3	3	3	1	85			
							Acción 5	Documento	Física	Q	12.00	Q	12.00	Q	17.00	Q	24.00	Q	24.00	Q	23.00	Q	22.00	Q	8.00	Q	4.00	Q	306.00		
							Acción 5	Registro	Financiera	Q	3.00	Q	3.00	Q	5.00	Q	6.00	Q	6.00	Q	6.00	Q	6.00	Q	3	3	1	85			
							Acción 6	Ficha	Financiera	Q	8	8	10	13	9	13	13	13	12	12	12	6	6	4	121						
							Acción 7	Documento	Física	Q	12.00	Q	12.00	Q	17.00	Q	24.00	Q	24.00	Q	23.00	Q	22.00	Q	8.00	Q	4.00	Q	206.00		
							Acción 7	Documento	Financiera	Q	8	8	10	13	9	13	13	13	12	12	12	6	6	4	121						
							Acción 8	Documento	Física	Q	6.00	Q	6.00	Q	9.00	Q	12.00	Q	12.00	Q	12.00	Q	11.00	Q	4.00	Q	2.00	Q	105.00		
							Acción 8	Documento	Financiera	Q	20	20	28	40	24	40	40	40	36	36	12	12	4	340							
							Acción 8	Documento	Financiera	Q	8.00	Q	8.00	Q	8.00	Q	16.00	Q	16.00	Q	13.00	Q	11.00	Q	2.00	Q	1.00	Q	115.00		
							Acción 9	Documento	Física	Q	5	5	7	10	6	10	10	10	10	9	9	9	3	3	1	85					
							Acción 9	Documento	Financiera	Q	25,471.00	Q	25,471.00	Q	35,659.00	Q	50,942.00	Q	50,942.00	Q	50,942.00	Q	45,848.00	Q	15,281.00	Q	5,087.00	Q	433,000.00		
							Acción 1	Registro	Financiera	Q	5	5	7	10	6	10	10	10	10	9	9	9	3	3	1	85					
							Acción 2	Registro	Financiera	Q	2,548.00	Q	2,548.00	Q	3,566.00	Q	5,095.00	Q	5,095.00	Q	5,095.00	Q	4,585.00	Q	1,529.00	Q	500.00	Q	43,307.00		
							Acción 2	Documento	Financiera	Q	5	5	7	10	6	10	10	10	10	9	9	9	3	3	1	85					
							Acción 3	Documento	Financiera	Q	10,189.00	Q	10,189.00	Q	14,264.00	Q	20,377.00	Q	20,377.00	Q	20,377.00	Q	18,340.00	Q	6,114.00	Q	2,035.00	Q	173,305.00		
							Acción 3	Documento	Financiera	Q	5	5	7	10	6	10	10	10	10	9	9	9	3	3	1	85					
							Acción 4	Registro	Financiera	Q	10,189.00	Q	10,189.00	Q	14,264.00	Q	20,377.00	Q	20,377.00	Q	20,377.00	Q	18,340.00	Q	6,114.00	Q	2,035.00	Q	173,305.00		
							Acción 4	Registro	Financiera	Q	5	5	7	10	6	10	10	10	10	9	9	9	3	3	1	85					
							Acción 4	Registro	Financiera	Q	2,545.00	Q	2,545.00	Q	3,566.00	Q	5,093.00	Q	5,093.00	Q	5,093.00	Q	4,583.00	Q	1,526.00	Q	500.00	Q	43,283.00		
						Acción 4	Registro	Financiera	Q	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	40	
						Acción 4	Registro	Financiera	Q	150.00	Q	150.00	Q	150.00	Q	150.00	Q	150.00	Q	250.00	Q	250.00	Q	150.00	Q	150.00	Q	150.00	Q	2,000.00	
						Acción 1	Registro	Financiera	Q	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	40	
						Acción 2	Registro	Financiera	Q	15.00	Q	15.00	Q	15.00	Q	15.00	Q	15.00	Q	25.00	Q	25.00	Q	15.00	Q	15.00	Q	15.00	Q	200.00	
						Acción 2	Registro	Financiera	Q	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	40	
						Acción 3	Documento	Financiera	Q	60.00	Q	60.00	Q	60.00	Q	60.00	Q	60.00	Q	100.00	Q	100.00	Q	60.00	Q	60.00	Q	60.00	Q	800.00	
						Acción 3	Documento	Financiera	Q	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	40	
						Acción 4	Registro	Financiera	Q	60.00	Q	60.00	Q	60.00	Q	60.00	Q	60.00	Q	100.00	Q	100.00	Q	60.00	Q	60.00	Q	60.00	Q	800.00	
						Acción 4	Registro	Financiera	Q	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	40	
						Acción 4	Registro	Financiera	Q	15.00	Q	13.00	Q	13.00	Q	13.00	Q	13.00	Q	22.00	Q	22.00	Q	13.00	Q	13.00	Q	13.00	Q	176.00	
						Acción 4	Registro	Financiera	Q	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1200	
						Acción 4	Registro	Financiera	Q	-209.00	Q	209.00	Q	209.00	Q	209.00	Q	209.00	Q	209.00	Q	209.00	Q	209.00	Q	201.00	Q	201.00	Q	2,500.00	
						Acción 1	Registro	Financiera	Q	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	23	
						Acción 2	Registro	Financiera	Q	53.00	Q	53.00	Q	53.00	Q	53.00	Q	53.00	Q	53.00	Q	53.00	Q	53.00	Q	51.00	Q	51.00	Q	634.00	
						Acción 2	Registro	Financiera	Q	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	23	
						Acción 3	Documento	Financiera	Q	53.00	Q	53.00	Q	53.00	Q	53.00	Q	53.00	Q	53.00	Q	53.00	Q	53.00	Q	51.00	Q	51.00	Q	634.00	
						Acción 3	Documento	Financiera	Q	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1200	
						Acción 4	Documento	Financiera	Q	53.00	Q	53.00	Q	53.00	Q	53.00	Q	53.00	Q	53.00	Q	53.00	Q	53.00	Q	51.00	Q	51.00	Q	634.00	
						Acción 4	Documento	Financiera	Q	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	23	
						Acción 4	Documento	Financiera	Q	50.00	Q	50.00	Q	50.00	Q	50.00	Q	50.00	Q	50.00	Q	50.00	Q	50.00	Q	48.00	Q	48.00	Q	598.00	

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL																						
PROGRAMA		SUBPROGRAMA	PROYECTO A	ACTIVIDAD	OBRAS	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META	Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026												TOTAL META FÍSICA Y FINANCIERA
PROYECTO A	PROYECTO									ACTIVIDAD	OBRAS	CODIGO SNIP	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	
				Familias postulantes a la adopción evaluadas, asesoradas y preparadas para la integración de un NNA a nivel nacional				Documento		Física	40	45	40	45	45	40	40	40	30	500		
				Financiera	Q	172,789.00	Q	194,387.00	Q	172,789.00	Q	194,387.00	Q	172,789.00	Q	194,387.00	Q	172,789.00	Q	129,585.00	Q	2,159,852.00
				Acción 1				Registro		Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
				Asignar profesionales encargados de la gestión y/o evaluación				Financiera	Q	17,279.00	Q	19,439.00	Q	19,439.00	Q	17,279.00	Q	19,439.00	Q	12,899.00	Q	215,988.00
				Acción 2				Registro		Física	40	45	40	45	45	40	40	30	500			
				Restar solicitudes de adopción y sus documentos de soporte				Financiera	Q	17,279.00	Q	19,439.00	Q	19,439.00	Q	17,279.00	Q	19,439.00	Q	12,899.00	Q	215,988.00
				Acción 3				Registro		Física	40	45	40	45	45	40	40	30	500			
				Asesorar a familias interesadas en la adopción de un NNA				Financiera	Q	17,279.00	Q	19,439.00	Q	19,439.00	Q	17,279.00	Q	19,439.00	Q	12,899.00	Q	215,988.00
				Acción 4				Registro		Física	40	45	40	45	45	40	40	30	500			
				Coordinar y realizar logística para entrevista y evaluación a familias				Financiera	Q	86,395.00	Q	97,194.00	Q	97,194.00	Q	86,395.00	Q	97,194.00	Q	86,395.00	Q	64,793.00
				Acción 5				Documento		Física	40	45	40	45	45	40	40	30	500			
				Realizar evaluación psicológica y social a solicitantes				Financiera	Q	17,279.00	Q	19,439.00	Q	19,439.00	Q	17,279.00	Q	19,439.00	Q	12,899.00	Q	215,988.00
				Acción 6				Documento		Física	80	90	80	90	90	80	80	60	1000			
				Coordinar y realizar taller formativo a familias declaradas idóneas				Financiera	Q	17,278.00	Q	19,437.00	Q	19,437.00	Q	17,278.00	Q	19,437.00	Q	12,856.00	Q	215,868.00
				Familias declaradas idóneas o no idóneas para la adopción de un NNA a nivel nacional				Documento		Física	15	15	12	13	15	15	12	8	160			
				Financiera	Q	47,000	Q	47,000	Q	38,000	Q	41,000	Q	47,000	Q	47,000	Q	38,000	Q	22,000	Q	500,000
				Acción 1				Documento		Física	15	15	12	13	15	15	12	8	160			
				Enviar informes sobre la idoneidad o no idoneidad de las familias				Financiera	Q	10,000	Q	10,000	Q	8,000	Q	10,000	Q	8,000	Q	5,000	Q	107,000
				Acción 2				Documento		Física	15	15	12	13	15	15	12	8	160			
				Enviar opinión para orientar la expedición de certificado de idoneidad o no idoneidad				Financiera	Q	10,000	Q	10,000	Q	8,000	Q	10,000	Q	8,000	Q	5,000	Q	107,000
			Acción 3				Documento		Física	12	12	10	11	12	12	10	6	130				
			Enviar certificado de idoneidad de familia idónea				Financiera	Q	10,000	Q	10,000	Q	8,000	Q	10,000	Q	8,000	Q	5,000	Q	107,000	
			Acción 4				Documento		Física	3	3	2	3	3	3	3	2	33				
			Enviar resolución para declarar la no idoneidad de familias interesadas en la adopción				Financiera	Q	10,000	Q	10,000	Q	8,000	Q	10,000	Q	8,000	Q	4,000	Q	106,000	
			Acción 5				Documento		Física	3	3	2	3	3	3	2	3	2	33			
			Enviar preio a familias con posibilidades de superar la no idoneidad				Financiera	Q	5,000	Q	5,000	Q	4,000	Q	5,000	Q	4,000	Q	3,000	Q	55,000	
			Acción 6				Expediente		Física	3	3	2	3	3	3	2	3	2	33			
			Trabajar para archivo expedientes de familias declaradas no idóneas				Financiera	Q	2,000	Q	2,000	Q	2,000	Q	2,000	Q	2,000	Q	2,000	Q	10,000	
			Plan de Potencialización Familiar a nivel nacional				Documento		Física	5	6	5	6	5	6	5	4	3	60			
			Financiera	Q	84,000	Q	100,000	Q	84,000	Q	100,000	Q	84,000	Q	100,000	Q	84,000	Q	46,000	Q	1,000,000	
			Acción 1				Registro		Física	5	6	5	6	5	6	5	4	3	60			
			Decretar y captar familias interesadas en adoptar perfiles prioritarios				Financiera	Q	21,000	Q	25,000	Q	21,000	Q	25,000	Q	21,000	Q	12,000	Q	251,000	
			Acción 2				Registro		Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12			
			Coordinar y realizar logística para desarrollar sesiones individuales o colectivas con familias idóneas				Financiera	Q	9,000	Q	10,000	Q	9,000	Q	10,000	Q	9,000	Q	5,000	Q	104,000	
			Acción 3				Documento		Física	5	6	5	6	5	6	5	4	3	60			
			Elaborar planes de potencialización de capacidades familiares para adopciones prioritarias				Financiera	Q	42,000	Q	50,000	Q	42,000	Q	50,000	Q	42,000	Q	23,000	Q	501,000	
			Acción 4				Registro		Física	5	6	5	6	5	6	5	4	3	60			
			Brindar seguimiento a la implementación y cerrar el plan de potencialización				Financiera	Q	12,000	Q	15,000	Q	12,000	Q	15,000	Q	12,000	Q	6,000	Q	144,000	

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL

PROGRAMA					PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META	Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026												TOTAL META FÍSICA Y FINANCIERA		
SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
11	0	0	3	0	0	NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social a nivel nacional	Física	16	15	14	14	14	14	14	14	14	14	10	7	160	244,000.00 Q	
							Financiera	Q	23,378.00	Q	23,378.00	Q	21,160.00	Q	21,160.00	Q	22,526.00	Q	18,426.00	Q	9,541.00	Q
						Asesoría profesional post-adoptiva a nivel nacional	Financiera	45	45	42	40	40	45	45	46	42	30	20	10	450	123,000.00 Q	
							Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	12,300.00 Q	
						Acción 1	Financiera	Q	1,200.00	Q	1,200.00	Q	1,094.00	Q	1,094.00	Q	1,200.00	Q	820.00	Q	274.00	Q
						Coordinar y realizar logística para programar seguimientos post-adoptivos	Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	12,300.00 Q	
						Acción 2	Financiera	Q	1,200.00	Q	1,200.00	Q	1,094.00	Q	1,094.00	Q	1,200.00	Q	820.00	Q	274.00	Q
						Asignar profesionales encargados de la evaluación	Física	45	45	42	40	40	45	45	46	42	30	20	10	450	12,300.00 Q	
						Acción 3	Financiera	Q	6,150.00	Q	6,150.00	Q	5,740.00	Q	5,740.00	Q	6,287.00	Q	4,100.00	Q	1,366.00	Q
						Realizar evaluación psicológica y social a familias adoptivas y se registra en fichas correspondientes	Física	90	90	84	80	80	90	90	92	84	60	40	20	900	61,501.00 Q	
						Acción 4	Financiera	Q	3,690.00	Q	3,690.00	Q	3,279.00	Q	3,279.00	Q	3,771.00	Q	2,460.00	Q	817.00	Q
						Elaborar informe social y psicológico de la evaluación post-adoptiva	Física	12	13	13	12	12	12	12	12	12	12	12	8	142	121,000.00 Q	
						Fortalecimiento de familias adoptivas post-adoptión a nivel nacional	Financiera	Q	10,226.00	Q	11,078.00	Q	10,226.00	Q	10,226.00	Q	10,226.00	Q	10,226.00	Q	6,810.00	Q
							Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	12,104.00 Q	
						Acción 1	Financiera	Q	1,023.00	Q	1,108.00	Q	1,023.00	Q	1,023.00	Q	1,023.00	Q	1,023.00	Q	681.00	Q
						Coordinar y realizar logística para llevar a cabo talleres post-adoptivos	Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	60,509.00 Q	
						Acción 2	Financiera	Q	5,113.00	Q	5,539.00	Q	5,113.00	Q	5,113.00	Q	5,113.00	Q	5,113.00	Q	3,405.00	Q
						Realizar taller post-adoptivo	Física	12	13	13	12	12	12	12	12	12	12	12	8	142	30,256.00 Q	
						Acción 3	Financiera	Q	2,557.00	Q	2,770.00	Q	2,557.00	Q	2,557.00	Q	2,557.00	Q	2,557.00	Q	1,793.00	Q
						Enviar y entregar diplomas de participación	Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	18,140.00 Q	
						Acción 4	Financiera	Q	1,531.00	Q	1,661.00	Q	1,531.00	Q	1,531.00	Q	1,531.00	Q	1,531.00	Q	1,021.00	Q
						Elaborar informes de taller post-adoptivo	Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	831,371.00 Q	
						Servicios de Coordinación	Financiera	Q	69,281.00	Q	69,281.00	Q	69,281.00	Q	69,281.00	Q	69,281.00	Q	69,281.00	Q	69,281.00	Q
							Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	12,104.00 Q	
						Servicios de Dirección y Coordinación	Financiera	Q	69,281.00	Q	69,281.00	Q	69,281.00	Q	69,281.00	Q	69,281.00	Q	69,281.00	Q	69,281.00	Q
						Acción 1	Financiera															
						Dirigir, coordinar y supervisar las actuaciones vinculadas al apoyo y orientación a las familias biológicas que deseen dar a sus hijos en adopción y a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad	Financiera															
12	0	0	2	0	0	Asesorías, a nivel nacional, a Madres y/o Padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Física	31	31	32	34	35	35	31	31	31	31	27	26	375	1,918,405.00 Q	
							Financiera	Q	158,589.00	Q	158,589.00	Q	163,704.00	Q	173,936.00	Q	179,052.00	Q	158,589.00	Q	133,001.00	Q
						Asesoría psicológica y social, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, por orden de juez, por referencia interna, que se presentan voluntariamente o por referencia externa	Financiera	31	31	32	34	35	35	31	31	31	31	27	26	375	1,918,405.00 Q	
							Física															
						Acción 1	Financiera	Q	7,930.00	Q	7,930.00	Q	8,186.00	Q	8,186.00	Q	7,930.00	Q	7,930.00	Q	6,651.00	Q
						Coordinar y realizar logística para asignar casos al equipo multidisciplinario	Física	25	25	26	27	28	28	25	25	25	25	22	21	302	95,927.00 Q	
						Acción 2	Financiera	Q	7,930.00	Q	7,930.00	Q	8,186.00	Q	8,186.00	Q	7,930.00	Q	7,930.00	Q	6,651.00	Q
						Realizar investigación sobre la ubicación de la madre o padre a orientar y situación del NNA	Física	6	6	6	7	7	7	6	6	6	6	5	5	73	95,927.00 Q	
						Acción 3	Financiera	Q	7,930.00	Q	7,930.00	Q	8,186.00	Q	8,186.00	Q	7,930.00	Q	7,930.00	Q	6,651.00	Q
						Generar las fichas de entrevista y evaluación a la familia biológica	Física															

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL																							
PROGRAMA		SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJETO	CÓDIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META	Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026												TOTAL META FÍSICA Y FINANCIERA	
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
12	0	3	0	0	0	0	Acción 4	Registro	Física	31	31	35	31	31	31	31	31	27	26	375	767,367.00		
							Q	63,436.00	Q	63,436.00	Q	65,482.00	Q	69,575.00	Q	71,621.00	Q	63,436.00	Q	63,436.00	Q	53,251.00	Q
							Acción 5	Financiera	50	50	51	54	56	56	50	50	50	43	42	602			
							Q	7,930.00	Q	7,930.00	Q	8,186.00	Q	8,953.00	Q	7,930.00	Q	7,930.00	Q	6,907.00	Q	6,651.00	Q
							Acción 6	Financiera	25	25	26	27	28	28	25	25	25	22	21	302			
							Q	7,930.00	Q	7,930.00	Q	8,186.00	Q	8,953.00	Q	7,930.00	Q	7,930.00	Q	6,907.00	Q	6,651.00	Q
							Acción 7	Financiera	62	62	64	68	70	70	62	62	62	54	52	750			
							Q	15,859.00	Q	15,859.00	Q	16,371.00	Q	17,394.00	Q	17,906.00	Q	15,859.00	Q	15,859.00	Q	13,301.00	Q
							Acción 8	Financiera	25	25	26	27	28	28	25	25	25	22	21	302			
							Q	15,859.00	Q	15,859.00	Q	16,371.00	Q	17,394.00	Q	17,906.00	Q	15,859.00	Q	15,859.00	Q	13,301.00	Q
12	0	4	0	0	0	0	Acción 9	Documento	Física	25	25	26	27	28	28	25	25	22	21	302	95,927.00		
							Q	7,930.00	Q	7,930.00	Q	8,186.00	Q	8,953.00	Q	7,930.00	Q	7,930.00	Q	6,907.00	Q	6,651.00	Q
							Acción 10	Financiera	25	25	26	27	28	28	25	25	25	22	21	302			
							Q	15,855.00	Q	15,855.00	Q	16,364.00	Q	17,391.00	Q	17,901.00	Q	15,855.00	Q	15,855.00	Q	13,807.00	Q
							Financiera	150	160	180	180	180	180	170	170	160	160	130	2000				
							Q	125.00	Q	125.00	Q	125.00	Q	125.00	Q	125.00	Q	125.00	Q	125.00	Q	125.00	Q
							Financiera	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60			
							Q	125.00	Q	125.00	Q	125.00	Q	125.00	Q	125.00	Q	125.00	Q	125.00	Q	125.00	Q
							Financiera	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60			
							Q	25.00	Q	25.00	Q	25.00	Q	25.00	Q	25.00	Q	25.00	Q	25.00	Q	25.00	Q
12	0	4	0	0	0	0	Acción 1	Documento	Física	6	6	8	8	8	7	7	6	6	80	1,000.00			
							Q	75.00	Q	75.00	Q	100.00	Q	100.00	Q	88.00	Q	75.00	Q	75.00	Q	74.00	Q
							Financiera	6	6	6	8	8	8	7	7	6	6	6	6	80			
							Q	75.00	Q	75.00	Q	100.00	Q	100.00	Q	88.00	Q	75.00	Q	75.00	Q	74.00	Q
							Financiera	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12			
							Q	4.00	Q	4.00	Q	5.00	Q	5.00	Q	5.00	Q	4.00	Q	4.00	Q	4.00	Q
							Financiera	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12			
							Q	4.00	Q	4.00	Q	5.00	Q	5.00	Q	5.00	Q	4.00	Q	4.00	Q	4.00	Q
							Financiera	6	6	6	8	8	8	7	7	6	6	6	6	80			
							Q	15.00	Q	15.00	Q	20.00	Q	20.00	Q	18.00	Q	15.00	Q	15.00	Q	15.00	Q
12	0	4	0	0	0	0	Acción 4	Documento	Física	6	6	8	8	8	7	7	6	6	80	201.00			
							Q	38.00	Q	38.00	Q	50.00	Q	50.00	Q	44.00	Q	38.00	Q	38.00	Q	37.00	Q
							Financiera	12	12	12	16	16	16	14	14	12	12	12	12	160			
							Q	8.00	Q	8.00	Q	10.00	Q	10.00	Q	9.00	Q	8.00	Q	8.00	Q	8.00	Q

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL																								
PROGRAMA					Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026															TOTAL META FÍSICA Y FINANCIERA				
CODIGO SNIP	OBJA	ACTIVIDAD	PROYECTO	SUBPROGRAMA	UNIDAD DE MEDIDA	META	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic						
						Física	6	6	6	6	8	8	7	7	6	6	6	6	80					
						Financiera	Q	6.00	Q	6.00	Q	10.00	Q	7.00	Q	6.00	Q	6.00	Q	86.00				
						Física	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	20					
						Financiera	Q	50.00	Q	100.00	Q	100.00	Q	100.00	Q	100.00	Q	50.00	Q	1,000.00				
12	0	0	5	0		Física	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	20					
						Financiera	Q	50.00	Q	100.00	Q	100.00	Q	100.00	Q	100.00	Q	50.00	Q	1,000.00				
						Física	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	20					
						Financiera	Q	50.00	Q	100.00	Q	100.00	Q	100.00	Q	100.00	Q	50.00	Q	1,000.00				
						Física	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	20					
						Financiera	Q	15.00	Q	30.00	Q	30.00	Q	30.00	Q	30.00	Q	15.00	Q	300.00				
						Física	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	20					
						Financiera	Q	15.00	Q	30.00	Q	30.00	Q	30.00	Q	30.00	Q	15.00	Q	300.00				
						Física	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	40					
						Financiera	Q	5.00	Q	10.00	Q	10.00	Q	10.00	Q	10.00	Q	5.00	Q	100.00				
						Física	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	20					
						Financiera	Q	5.00	Q	10.00	Q	10.00	Q	10.00	Q	10.00	Q	5.00	Q	100.00				
						Física	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	20					
						Financiera	Q	5.00	Q	10.00	Q	10.00	Q	10.00	Q	10.00	Q	5.00	Q	100.00				
13	0	0	1	0		Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12					
						Financiera	Q	51,406.00	Q	51,406.00	Q	51,406.00	Q	51,406.00	Q	51,406.00	Q	51,406.00	Q	616,865.90				
						Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12					
						Financiera	Q	51,406.00	Q	51,406.00	Q	51,406.00	Q	51,406.00	Q	51,406.00	Q	51,406.00	Q	616,865.90				
							Dirigi. coordinar y supervisar las actuaciones vinculadas a los procesos de supervisión, monitoreo, capacitación y autorización a realización de hogares de protección.																	
13	0	0	2	0		Física	28	35	35	35	40	40	40	40	35	35	35	27	420					
						Financiera	Q	135,206.00	Q	169,007.00	Q	193,151.00	Q	193,151.00	Q	169,007.00	Q	169,007.00	Q	2,028,080.00				
						Física	28	35	35	35	40	40	40	40	35	35	35	27	420					
						Financiera	Q	135,206.00	Q	169,007.00	Q	193,151.00	Q	193,151.00	Q	169,007.00	Q	169,007.00	Q	2,028,080.00				
						Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12					
						Financiera	Q	6,761.00	Q	8,451.00	Q	9,658.00	Q	9,658.00	Q	8,451.00	Q	8,451.00	Q	101,411.00				
						Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12					
						Financiera	Q	6,761.00	Q	8,451.00	Q	9,658.00	Q	9,658.00	Q	8,451.00	Q	8,451.00	Q	101,411.00				
						Física	28	35	35	35	40	40	40	40	35	35	35	27	420					
						Financiera	Q	13,521.00	Q	16,901.00	Q	19,316.00	Q	19,316.00	Q	16,901.00	Q	16,901.00	Q	202,814.00				
						Física	28	35	35	35	40	40	40	40	35	35	35	27	420					
						Financiera	Q	67,693.00	Q	84,504.00	Q	96,576.00	Q	96,576.00	Q	84,504.00	Q	84,504.00	Q	1,014,045.00				

Página 7 de 8

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL																											
PROGRAMA					Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026													TOTAL META FÍSICA Y FINANCIERA									
SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic								
					Acción 4	Documento	Física	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	300						
					Financiera		Q 5.00	Q 5.00	Q 5.00	Q 5.00	Q 5.00	Q 5.00	Q 5.00	Q 5.00	Q 5.00	Q 5.00	Q 5.00	Q 5.00	Q 5.00	Q 5.00	Q 5.00	Q 5.00	41.00				
					Física		24	24	24	27	48	39	36	36	39	24	11	380									
										Documento	Financiera	Q 32.00	Q 32.00	Q 32.00	Q 36.00	Q 64.00	Q 64.00	Q 52.00	Q 48.00	Q 48.00	Q 52.00	Q 32.00	Q 8.00	500.00			
					Acción 1	Registro	Física	24	24	24	27	48	48	39	36	36	39	24	11	380							
					Financiera		Q 2.00	Q 2.00	Q 2.00	Q 2.00	Q 4.00	Q 4.00	Q 3.00	Q 1.00	Q 2.00	Q 2.00	Q 1.00	Q 31.00									
					Física		2	2	2	3	4	4	4	4	2	1	36										
										Registro	Financiera	Q 10.00	Q 10.00	Q 10.00	Q 12.00	Q 22.00	Q 22.00	Q 18.00	Q 16.00	Q 16.00	Q 18.00	Q 10.00	Q 1.00	165.00			
					Acción 3	Documento	Física	18	18	18	27	36	36	36	36	36	18	9	324								
					Financiera		Q 5.00	Q 5.00	Q 5.00	Q 6.00	Q 10.00	Q 10.00	Q 8.00	Q 8.00	Q 8.00	Q 5.00	Q 2.00	Q 80.00									
					Física		4	4	4	6	8	8	8	8	4	2	72										
										Acción 4	Documento	Financiera	Q 5.00	Q 5.00	Q 5.00	Q 6.00	Q 10.00	Q 10.00	Q 8.00	Q 8.00	Q 8.00	Q 8.00	Q 5.00	Q 1.00	79.00		
					Acción 5	Financiera	Q 4.00	Q 4.00	Q 4.00	Q 4.00		Q 7.00	Q 7.00	Q 6.00	Q 5.00	Q 4.00	Q 1.00	Q 57.00									
Física	4	4	4	6	8	8	8	4	2	72																	
					Acción 6	Documento	Financiera	Q 4.00	Q 4.00	Q 4.00	Q 4.00	Q 7.00	Q 7.00	Q 6.00	Q 5.00	Q 5.00	Q 6.00	Q 4.00	Q 1.00	57.00							
Acción 7	Financiera	Q 2.00	Q 2.00	Q 2.00	Q 3.00		Q 4.00	Q 4.00	Q 3.00	Q 3.00	Q 2.00	Q 1.00	Q 36.00														
Física	2	2	2	3	4		4	4	4	2	1	36															
Nota: Corresponde al programa 01 "Actividades Centrales", el cual no muestra resultado directo a la población, pero es el que facilita, promueve, orienta y apoya la consecución de las metas a nivel de resultado, producto y subproducto, descritos anteriormente.								Q 1,209,706.00	Q 1,209,706.00	Q 1,209,706.00	Q 1,209,706.00	Q 1,209,706.00	Q 1,209,706.00	Q 1,209,706.00	Q 1,209,706.00	Q 1,209,706.00	Q 1,209,699.10	Q 14,516,465.10									
TOTAL INSTITUCIONAL																					Q 25,618,090.00						

ANEXO III

ACTUALIZACIÓN DE MATRIZ DE SEGUIMIENTO ANUAL

FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS / SUBPRODUCTO

SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO												META DEL PERÍODO	
			FORMULA DEL INDICADOR	LINEA DE BASE			Cuatrimestre I 2026		Cuatrimestre II 2026		Cuatrimestre III 2026					
				Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos				
NNA integrados en familias adoptivas a nivel nacional	Persona	Tasa de NNA integrados en familias adoptivas	NNA integrados en familias adoptivas / NNA declarados adoptables pendientes de restituirle su derecho a una familia.	2020	98	100%	25	29%	36	42%	24	28%	85	100%		
NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social a nivel nacional	Persona	Tasa de NNA que se integraron adecuadamente en su familia adoptiva	NNA con seguimiento post-adoptivo finalizado / NNA con seguimiento post-adoptivo en proceso.	2020	109	100%	59	37%	56	35%	45	28%	160	100%		
Asesorías, a nivel nacional, a Madres y/o Padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Documento	Tasa de asesorías a madres y/o padres biológicos	Número de Asesorías brindadas a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad / Número de asesorías solicitados al CNA, por madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.	2020	172	100%	128	34%	132	35%	115	31%	375	100%		
Personas y/o actores sociales informados, a nivel nacional, sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Persona	Tasa de participación de personas y/o actores sociales en talleres informativos sobre el programa de madres y/o padres biológicos	Número de personas y/o actores sociales que son informados sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad / Número de personas y/o actores sociales convocados al taller informativo.	2020	1167	100%	670	34%	710	36%	620	31%	2000	100%		

FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS / SUBPRODUCTO

SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO												META DEL PERÍODO	
			FORMULA DEL INDICADOR	LÍNEA DE BASE			Cuatrimestre I 2026		Cuatrimestre II 2026		Cuatrimestre III 2026					
				Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos		
																Datos Absolutos
Asesoría profesional de seguimiento, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo	Documento	Tasa de asesorías de seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo	Número de Asesorías brindadas a madres y/o padres biológicos que han conservado a los NNA, o que han sido integrados en familia ampliada por vía judicial / Número de madres y/o padres biológicos que han conservado a los NNA, o que han sido integrados en familia ampliada por vía judicial, que se encuentran en proceso de seguimiento por reunificación familiar.	2020	90	100%	26	33%	30	38%	24	30%	80	100%		
Asesoría profesional y acompañamiento, a nivel nacional, en los procesos de búsqueda de orígenes	Documento	Tasa de asesorías en procesos de búsqueda de orígenes	Número de asesorías y acompañamientos brindados / solicitudes de búsqueda de orígenes presentadas al CNA	2024	21	100%	6	30%	8	40%	6	30%	20	100%		
Supervisiones y Monitoreo, a nivel nacional, de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento	Tasa de supervisiones y monitoreo a hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, supervisados / Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, registrados en el CNA.	2020	452	100%	133	32%	155	37%	132	31%	420	100%		



FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS / SUBPRODUCTO

SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO												META DEL PERÍODO	
			FORMULA DEL INDICADOR	LÍNEA DE BASE			Cuatrimestre I 2026		Cuatrimestre II 2026		Cuatrimestre III 2026		Datos Absolutos	Datos Relativos		
				Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos				
Capacitación, a nivel nacional, de representantes de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Persona	Tasa de representantes de hogares de protección capacitados	Número de representantes de hogares que participan en el evento informativo / representantes de hogares convocados al evento informativo	2024	3000	100%	1000	33%	1000	33%	1000	33%	1000	33%	3000	100%
Resoluciones finales del proceso de autorización, revalidación o cierre de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA a nivel nacional	Documento	Tasa de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA con resolución de autorización, revalidación o cierre	Número de resoluciones de autorización, revalidación o cierre / Total de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA en proceso de autorización, revalidación o cierre	2020	25	100%	9	25%	16	44%	11	31%	36	100%		

FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS / SUBPRODUCTO

SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL SUBPRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO												META DEL PERIODO		
			FORMULA DEL INDICADOR	LÍNEA DE BASE			Cuatrimestre I 2026			Cuatrimestre II 2026			Cuatrimestre III 2026			Datos Absolutos	Datos Relativos
				Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos		
Evaluación integral, a nivel nacional, de NNA declarados adoptables, preparados para su integración familiar	Persona	Tasa de evaluación integral de NNA declarados adoptables	NNA evaluados / Total NNA declarados adoptables pendientes de restituírse su derecho a una familia.	2020	171	100%	65	26%	97	38%	92	36%	254	100%			
Sesiones de emparentamiento, en el departamento de Guatemala, para el análisis de familia idónea para la adopción de un NNA	Persona	Tasa de sesiones de emparentamiento	Sesiones de emparentamiento realizadas / Total de NNA declarados adoptables pendientes de restituírse su derecho a una familia	2020	115	100%	52	38%	46	33%	40	29%	138	100%			
Socialización y Convivencias a nivel nacional	Persona	Tasa de evaluación del proceso de socialización y convivencia	Total de evaluaciones / Total de NNA en proceso de socialización y convivencia	2020	111	100%	27	32%	36	42%	22	26%	85	100%			
Asesoría legal en el proceso de homologación a nivel nacional	Documento	Tasa de asesorías en el proceso de homologación	Asesorías en el proceso de homologación realizadas / Total de familias con Resolución Final de aprobación	2020	98	100%	27	32%	36	42%	22	26%	85	100%			
Proyecto y Plan de Vida del NNA a nivel nacional	Persona	Tasa de NNA con proyectos y planes de vida	Proyectos y Planes de Vida realizados / Total de NNA declarados adoptables pendientes de restituírse su derecho a una familia	2020	52	100%	12	30%	14	35%	14	35%	40	100%			
Familias informadas, a nivel nacional, sobre el proceso de adopción	Familia	Tasa de familias informadas sobre el proceso de adopción	Familias informadas / Meta de familias informadas sobre el proceso de adopción	2020	685	100%	400	33%	400	33%	400	33%	1200	100%			
Familias postulantes a la adopción evaluadas, asesoradas y preparadas para la integración de un NNA a nivel nacional	Documento	Tasa de familias evaluadas, asesoradas y preparadas	Familias evaluadas, asesoradas y preparadas / Total de familias que presentaron solicitud de proceso de adopción	2020	485	100%	170	34%	175	35%	155	31%	500	100%			



CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
ACTUALIZACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2026

FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS / SUBPRODUCTO
SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL SUBPRODUCTO	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE PRODUCTO												META DEL PERÍODO	
				LÍNEA DE BASE			Cuatrimestre I 2026			Cuatrimestre II 2026			Cuatrimestre III 2026				
				Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos
Familias declaradas idóneas o no idóneas para la adopción de un NNA a nivel nacional	Documento	Tasa de familias declaradas idóneas o no idóneas para la adopción de un NNA	Familias declaradas idóneas o no idóneas / Total de familias que presentaron solicitud de proceso de adopción	2017	128	100%	55	34%	60	38%	45	28%	160	100%			
Plan de Potencialización Familiar a nivel nacional	Documento	Tasa de familias con un Plan de potencialización familiar	Planes de potencialización elaborados / Total de familias con solicitud de proceso de adopción	2020	32	100%	22	37%	22	37%	16	27%	60	100%			
Asesoría profesional post-adoptiva a nivel nacional	Documento	Tasa de asesorías post adoptivas	Asesorías post adoptivas realizadas / Total de casos vigentes en proceso post adoptivo	2020	392	100%	172	38%	176	39%	102	23%	450	100%			
Fortalecimiento de familias adoptivas post adopción a nivel nacional	Familia	Tasa de familias post adoptivas fortalecidas	Familias post adoptivas fortalecidas / Total de casos vigentes en proceso post adoptivo	2020	106	100%	50	35%	48	34%	44	31%	142	100%			
Asesoría psicológica y social, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, por orden de juez, por referencia interna, que se presentan voluntariamente o por referencia externa	Documento	Tasa de asesorías por orden judicial a madres y/o padres biológicos	Asesorías por orden de juez realizadas / Total de solicitudes recibidas vigentes para brindar asesoría	2020	172	100%	128	34%	132	35%	115	31%	375	100%			
Eventos informativos, a nivel nacional, sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Evento	Tasa de eventos informativos sobre el programa de madres y/o padres biológicos	Eventos informativos realizados / Total de eventos informativos programados	2024	57	100%	20	33%	20	33%	20	33%	60	100%			
Asesoría psicológica y social de seguimiento, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo	Documento	Tasa de asesorías a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo	Asesorías a madres y/o padres biológicos realizadas / Total de casos vigentes de madres y/o padres biológicos que conservaron y/o reunificaron a su hija o hijo	2020	90	100%	26	33%	30	38%	24	30%	80	100%			
Investigación documental y/o localización, a nivel nacional, de familia biológica para la preparación y el acompañamiento en el contacto y/o reencuentro familiar	Documento	Tasa de familias biológicas preparadas para el contacto y/o reencuentro familiar	Cantidad de familias biológicas preparadas / Solicitudes vigentes de búsqueda de orígenes presentadas al CNA	2024	21	100%	6	30%	8	40%	6	30%	20	100%			



FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS / SUBPRODUCTO

SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL SUBPRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO										META DEL PERÍODO		
			FORMULA DEL INDICADOR	LÍNEA DE BASE			Cuatrimestre I 2026			Cuatrimestre II 2026			Cuatrimestre III 2026		
				Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Relativos
Evaluación de funcionamiento, a nivel nacional, de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento	Tasa de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA evaluados	Evaluación de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA realizados / Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, registrados en el CNA.	2020	452	100%	133	32%	155	37%	132	31%	420	100%	
Eventos de capacitación, a nivel nacional, dirigidos a delegados de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, sobre temas que fortalecen la atención integral de los NNA	Evento	Tasa de eventos de capacitación a delegados de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Eventos de capacitación realizados / Total de eventos programados	2020	6	100%	4	33%	4	33%	4	33%	12	100%	
Asesoría profesional, a nivel nacional, inicial o de seguimiento, a Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, en proceso de autorización y/o revalidación, favorable o desfavorable, o seguimiento de funcionamiento	Documento	Tasa de asesorías a hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA en proceso de autorización y/o revalidación	Número de informes de asesorías realizados / Total de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA en proceso de autorización y/o revalidación	2020	120	100%	60	40%	50	33%	40	27%	150	100%	
Gestión administrativa, en el departamento de Guatemala, para el proceso de autorización, revalidación o cierre de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento	Tasa de informes de aprobación para el proceso de autorización, revalidación o cierre de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Número de informes de aprobados / Total de programas y requisitos necesarios para regularizar la situación del hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	2024	215	100%	99	26%	171	45%	110	29%	380	100%	

ANEXO IV

ACTUALIZACIÓN DE CLASIFICADORES TEMÁTICOS



CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
ACTUALIZACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2026

CLASIFICADORES TEMÁTICOS

NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMATICO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO	META DEL PERÍODO	
		Física	Financiera
Niñez	NNA integrados en familias adoptivas a nivel nacional	85	4,625,171.00
Niñez	NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social a nivel nacional	160	244,000.00
Género	Asesorías, a nivel nacional, a Madres y/o Padres biológicos en conflicto con su parentalidad	375	1,918,405.00
Niñez	Supervisiones y Monitoreo, a nivel nacional, de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	420	2,028,080.00

Consejo Nacional de Adopciones
Unidad de Planificación

ACTUALIZACIÓN INSTRUMENTOS DE
PLANIFICACIÓN OPERATIVA
POM - POA
EJERCICIO FISCAL 2026



ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS

Plan Operativo Anual -POA-



Consejo Nacional de Adopciones

SUBCOORDINACIONES DE ATENCIÓN AL NIÑO Y ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA ADOPTIVA

PROGRAMA	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA PROGRAMADA POA 2026	AJUSTE	NUEVA META VIGENTE 2026	VARIACIÓN
PROGRAMA 11 RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NNA.	NNA integrados en familias adoptivas a nivel nacional	Persona	100	15	85	15%
	Evaluación integral, a nivel nacional, de NNA declarados adoptables, preparados para su integración familiar	Persona	260	6	254	2%
	Proyecto y Plan de Vida del NNA a nivel nacional	Persona	40	0	40	0%
	Sesiones de emparentamiento, en el departamento de Guatemala, para el análisis de familia idónea para la adopción de un NNA	Persona	145	7	138	5%
	Socialización y Convivencias a nivel nacional	Persona	100	15	85	15%
	Asesoría legal en el proceso de homologación a nivel nacional	Documento	100	15	85	15%
	Familias informadas, a nivel nacional, sobre el proceso de adopción	Familia	1300	100	1200	8%
	Familias postulantes a la adopción evaluadas, asesoradas y preparadas para la integración de un NNA a nivel nacional	Documento	525	25	500	5%
	Familias declaradas idóneas o no idóneas para la adopción de un NNA a nivel nacional	Documento	180	20	160	11%
	Plan de Potencialización Familiar a nivel nacional	Documento	80	20	60	25%
	NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social a nivel nacional	Persona	170	10	160	6%
	Asesoría profesional post-adoptiva a nivel nacional	Documento	500	50	450	10%
	Fortalecimiento de familias adoptivas post adopción a nivel nacional	Familia	182	40	142	22%

ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS

Plan Operativo Anual -POA-



SUBCOORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA BIOLÓGICA

PROGRAMA	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA PROGRAMADA POA 2026	AJUSTE	NUEVA META VIGENTE 2026	VARIACIÓN
PROGRAMA 12 ASESORÍA A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS EN CONFLICTO CON SU PARENTALIDAD Y BÚSQUEDA DE ORÍGENES	Asesorías, a nivel nacional, a Madres y/o Padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Documento	375	0	375	0%
	Asesoría psicológica y social, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, por orden de juez, por referencia interna, que se presentan voluntariamente o por referencia externa	Documento	375	0	375	0%
	Asesoría profesional de seguimiento, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo	Documento	80	0	80	0%
	Asesoría psicológica y social de seguimiento, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo	Documento	80	0	80	0%
	Personas y/o actores sociales informados, a nivel nacional, sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Persona	2000	0	2000	0%
	Eventos informativos, a nivel nacional, sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Evento	72	12	60	17%
	Asesoría profesional y acompañamiento, a nivel nacional, en los procesos de búsqueda de orígenes	Documento	20	0	20	0%
	Investigación documental y/o localización, a nivel nacional, de familia biológica para la preparación y el acompañamiento en el contacto y/o reencuentro familiar	Documento	20	0	20	0%

ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS

Plan Operativo Anual -POA-



SUBCOORDINACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE HOGARES DE PROTECCIÓN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

PROGRAMA	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA PROGRAMADA POA 2026	AJUSTE	NUEVA META VIGENTE 2026	VARIACIÓN
PROGRAMA 13 AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE HOGARES DE PROTECCIÓN, ABRIGO Y CUIDADO DE NNA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	Supervisiones y Monitoreo, a nivel nacional, de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento	470	50	420	11%
	Evaluación de funcionamiento, a nivel nacional, de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento	470	50	420	11%
	Capacitación, a nivel nacional, de representantes de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Persona	3000	0	3000	0%
	Eventos de capacitación, a nivel nacional, dirigidos a delegados de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, sobre temas que fortalecen la atención integral de los NNA	Evento	18	6	12	33%
	Resoluciones finales del proceso de autorización, revalidación o cierre de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA a nivel nacional	Documento	36	0	36	0%
	Gestión administrativa, en el departamento de Guatemala, para el proceso de autorización, revalidación o cierre de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento	380	0	380	0%
	Asesoría profesional, a nivel nacional, inicial o de seguimiento, a Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, en proceso de autorización y/o revalidación, favorable o desfavorable, o seguimiento de funcionamiento	Documento	190	40	150	21%

PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2026

ACTUALIZACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

PROGRAMA	ACTIVIDAD	MONTO PRESUPUESTARIO ASIGNADO	TOTAL
11 - RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NNA	01 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Q 832,232.00	Q 5,701,403.00
	02 - PROCESO DE ADOPCIÓN	Q 4,625,171.00	
	03 - ASESORÍA POST ADOPTIVA	Q 244,000.00	
12 - ASESORÍA A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS EN CONFLICTO CON SU PARENTALIDAD Y BÚSQUEDA DE ORÍGENES	01 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Q 831,371.00	Q 2,753,276.00
	02 - ASESORÍA A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS EN CONFLICTO CON SU PARENTALIDAD	Q 1,918,405.00	
	03 - INFORMACIÓN A ACTORES SOCIALES	Q 1,500.00	
	04 - SEGUIMIENTO A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS QUE CONSERVARON O REUNIFICARON A SU HIJA O HIJO	Q 1,000.00	
	05 - BÚSQUEDA DE ORÍGENES	Q 1,000.00	
13 - AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE HOGARES DE PROTECCIÓN, ABRIGO Y CUIDADO DE NNA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	01 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Q 616,865.90	Q 2,646,945.90
	02 - SUPERVISIONES Y MONITOREO DE HOGARES DE PROTECCIÓN, ABRIGO Y CUIDADO DE NNA	Q 2,028,080.00	
	03 - CAPACITACIÓN DE HOGARES DE PROTECCIÓN, ABRIGO Y CUIDADO DE NNA	Q 1,000.00	
	04 - AUTORIZACIÓN Y/O REVALIDACIÓN DE ENTIDADES PARA IMPLEMENTAR HOGARES DE PROTECCIÓN, ABRIGO Y CUIDADO DE NNA	Q 1,000.00	
01 - ACTIVIDADES CENTRALES		Q 14,516,465.10	Q 14,516,465.10
TOTAL		Q 25,618,090.00	Q 25,618,090.00

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL -POM- 2026 - 2030



ACTUALIZACIÓN PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2026 - 2030

PROGRAMA	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030
11 - RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NNA	Q 5,701,403.00	Q 6,909,638.00	Q 7,600,603.00	Q 8,360,668.00	Q 9,196,740.00
12 - ASESORÍA A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS EN CONFLICTO CON SU PARENTALIDAD Y BÚSQUEDA DE ORÍGENES	Q 2,753,276.00	Q 4,325,863.00	Q 4,758,451.00	Q 5,234,298.00	Q 5,757,730.00
13 - AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE HOGARES DE PROTECCIÓN, ABRIGO Y CUIDADO DE NNA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	Q 2,646,945.90	Q 3,743,900.00	Q 4,118,292.00	Q 4,530,122.00	Q 4,983,137.00
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	Q 14,516,465.10	Q 17,600,498.00	Q 19,360,543.00	Q 21,296,590.00	Q 23,426,239.00
TOTAL	Q 25,618,090.00	Q 32,579,899.00	Q 35,837,889.00	Q 39,421,678.00	Q 43,363,846.00

¡SOMOS CNA!

LO HACEMOS POR ELLOS

